



N.º 10

Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa



## II Congreso EUROSAL-EURORAI

Sobre el Comité de Control Estatal, EFS de la República de Bielorrusia  
La *Supreme Chamber of Control (NIK)* como Coordinadora del Grupo de Trabajo  
de EUROSAL sobre Fiscalización Medioambiental. Experiencias y desafíos  
Fiscalización y armas, el papel de la Entidad Fiscalizadora en la supervisión  
legislativa de las Fuerzas Armadas

# Índice

## 1 EDITORIAL

### INFORMACIÓN

- 2 **NOTICIAS EUROSAI**
- 2 Acta de la XXV Reunión del Comité Directivo de EUROSAI
- 5 Acta de la XXVI Reunión del Comité Directivo de EUROSAI
- 8 Conclusiones del II Congreso EUROSAI-EURORAI sobre Cooperación en la Fiscalización de la Sanidad
- 10 Conclusiones del Comité de Formación de EUROSAI
- 14 Taller de Evaluación del Riesgo en el Proceso de Planificación
- 15 Síntesis de las decisiones del XXVII Comité Directivo de EUROSAI
- 17 Actividades de EUROSAI 2003
- 17 Avance de las actividades de EUROSAI 2004
- 17 Noticias de los Miembros de EUROSAI

## 19 UNIÓN EUROPEA

- 19 Informe Anual 2002
- 21 Informes especiales publicados en 2003

### INFORMES Y ESTUDIOS

- 25 **SOBRE EL COMITÉ DE CONTROL ESTATAL, EFS DE LA REPÚBLICA DE BIELORRUSIA**  
Arkadiy Salikov, Vicepresidente del Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia
- 27 **PRINCIPALES ASPECTOS DEL CONTROL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE UCRANIA**  
V. K. Simonenko, Presidente del Tribunal de Cuentas de Ucrania
- 31 **LA SUPREME CHAMBER OF CONTROL (NIK) COMO COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE EUROSAI SOBRE FISCALIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL. EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS**  
Miroslaw Sekula, Presidente de la *Supreme Chamber of Control* de Polonia
- 36 **NUEVA DIRECTRIZ RELATIVA A LAS FISCALIZACIONES DE GESTIÓN DE LA NATIONAL AUDIT OFFICE DE DINAMARCA**  
Jens Lund Andersen, Auditor Senior de la *National Audit Office* de Dinamarca
- 40 **FISCALIZACIÓN Y ARMAS, EL PAPEL DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA EN LA SUPERVISIÓN LEGISLATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
Gerrit de Jong, Miembro del Pleno. Brord van Westing, Jefe de Proyecto, EFS de los Países Bajos
- 45 **TÉCNICAS DE MUESTREO ESTADÍSTICO EN LA PRÁCTICA. REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA TELEFÓNICA DURANTE UNA FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN. UNA EXPERIENCIA EN MALTA**  
Mantoine D'Ambrogio-Araci, Auditor Senior en la Sección de VFM de la *National Audit Office* de Malta
- 49 **EL DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE FORMACIÓN EN LOS PAÍSES CANDIDATOS A LA ADHESIÓN A LA UE**  
Patrick Callaghan, Director de Información de la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI

ISSN: 1027-8982

ISBN: 84-922117-6-8

Depósito Legal: M. 23.968-1997

La Secretaría de EUROSAI (Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa) edita anualmente la revista *EUROSAI*, según lo acordado por la Organización. Los fines de esta revista son conseguir mejorar los procedimientos y técnicas de la fiscalización pública, así como informar sobre las actividades de la Organización.

Las ideas y opiniones que aparecen en la revista son las de los editores y personas que colaboran en ella con sus trabajos y no representan necesariamente los puntos de vista o las políticas de la Organización.

Los editores invitan, a aquellos que estén interesados, a presentar artículos, informes y noticias. Este material puede enviarse a la oficina editorial, TRIBUNAL DE CUENTAS, Secretaría de EUROSAI, Fuencarral, 81, 28004 Madrid, ESPAÑA.

Tel.: +34 91 446 04 66 - Fax: +34 91 593 38 94 - E-mail: eurosai@tcu.es - tribunalcta@tcu.es - www: <http://www.eurosai.org>

La dirección arriba indicada puede también utilizarse para cualquier otra correspondencia relacionada con la revista.

La revista se distribuye a todos los presidentes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa que participan en la actividad de EUROSAI.

La revista, editada por *EUROSAI*, es coordinada y supervisada por D. Ubaldo Nieto de Alba, Presidente del Tribunal de Cuentas de España y Secretario General de EUROSAI; Dña. M.ª José de la Fuente y de la Calle; Dña. Teresa García García; D. Jerónimo Hernández Casares, y Dña. M.ª Socorro Orcajo González, personal del Tribunal de Cuentas de España. Participan en las traducciones las empresas Auctoritas, S.L., y Guerman & Guinzbourg, intérpretes jurados, S.L. Diseñada y producida por DiScript, S.L.

# Editorial

*Estimados miembros de EUROSAI:*

*La complejidad que caracteriza en la actualidad a la actividad económica del sector público y el creciente número de entidades que ejercen o intervienen en su verificación, hace cada vez más necesaria la integración de controles mediante un proceso de coordinación técnica y de colaboración entre instituciones.*

*Las nuevas estrategias de globalidad generan una mutua interdependencia entre las economías nacionales, donde la integración en la diversidad provoca que el “todo” sea mayor que la suma de las partes; adquiriendo así un significado relevante los conceptos de responsabilidad y cooperación. A ello contribuye también la construcción de la nueva Europa, con sistemas políticos homogéneos y democráticos, cuya configuración ha de venir amparada por sistemas uniformes de control de la gestión y del gasto público.*

*Con pleno respeto a las particularidades de cada sistema, los controles han de tender a integrarse en las estrategias de la cooperación, fortaleciéndose los elementos que puedan favorecerla. Es preciso determinar áreas comunes e identificar aspectos técnicos y prácticos que permitan hacerla efectiva, promover la armonización de normas, técnicas y procedimientos que la faciliten, y detectar los obstáculos o riesgos que la impidan o dificulten buscando fórmulas de solución.*

*La cooperación propicia la creación de un valor añadido real que, por encima de las peculiaridades, haga eficaz la red de controles sobre la base del interés común, el espíritu de confianza, la independencia, la igualdad y la libertad en la participación, la transparencia y la responsabilidad. Para ser efectiva, la cooperación debe gozar de dinamicidad, convirtiendo así los valores en normas de conducta.*

*Desde esta perspectiva EUROSAI ha de jugar un papel crucial, dirigiendo una parte importante de sus esfuerzos a concienciar a las EFS que participan en espacios comunes de actuación sujetos a continuos procesos de integración y globalización que al mismo tiempo llevan consigo procesos de descentralización, de la trascendencia de avanzar en la cooperación dentro de su ámbito regional y en relación con otros Grupos.*

*En este sentido, cobran especial importancia los Encuentros periódicos conjuntos de EUROSAI con otras Organizaciones de Instituciones de Control como OLACEFS (que este año celebrará en Londres su tercera edición, bajo el tema “La fiscalización en el siglo XXI”) y EURORAI (que el pasado año, en Copenhague, dirigió su atención a la cooperación en la fiscalización del sector sanitario).*

*Nos corresponde a los Presidentes de las EFS fijar las bases de la cooperación y asumir el compromiso de impulsarla y llevarla a la práctica de manera operativa en sus diversas formas, así como controlar sus resultados en un continuo proceso de retroalimentación que se plasme en proyectos y avances reales y progresivos. Ha de favorecerse el intercambio de información, generando un mecanismo de interrelación horizontal y vertical que implique a los propios órganos de control, a los Parlamentos y a las entidades nacionales gestoras, que redunde en una mayor transparencia y eficacia de la aplicación de los fondos públicos.*

*En este marco merece resaltarse la importante labor desempeñada por los Grupos de Trabajo de EUROSAI sobre Tecnologías de la Información y Auditoría Medioambiental, que en aspectos concretos están afrontando interesantes iniciativas de cooperación; así como los esfuerzos del Comité de Formación que está desarrollando una encomiable actividad encaminada a diseñar una Estrategia de Formación común y promoviendo activamente la organización de seminarios, eventos así como la colaboración con IDI.*

*No quisiera finalizar estas palabras sin dedicar un cariñoso y emotivo recuerdo a nuestro querido colega y amigo, Dr. Volenik, que fue Presidente de la Entidad Fiscalizadora Superior de la República Checa y Presidente de EUROSAI entre 1996 y 1999, y un reconocido impulsor de la cooperación en todos los ámbitos de nuestra Organización.*

*Deseo manifestar mi sincero agradecimiento a todos los autores que generosamente han hecho posible la edición de este nuevo número de la Revista de EUROSAI, y al tiempo ofrecer este foro, que tiene como misión fundamental servir de vehículo de comunicación y de cooperación entre los miembros de nuestra Organización, a todos aquellos que deseen contribuir a esta obra común.*

Ubaldo Nieto de Alba  
Presidente del Tribunal de Cuentas  
Secretario General de EUROSAI



## Noticias de Euro Sai

### ACTA DE LA XXV REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI

**Moscú (Federación Rusa), 27 de mayo de 2002**

El Comité Directivo de EUROSAI ha celebrado su XXV reunión en Moscú (Federación Rusa) el día 27 de mayo de 2002, con la asistencia de los miembros, observadores e invitados cuya lista se adjunta en el anexo I, y bajo la presidencia del Sr. François Logerot, Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia, Presidente de EUROSAI.

El Sr. Stepashin, Presidente de la EFS de la Federación Rusa, da la bienvenida a los participantes, y el Sr. Logerot pronuncia un discurso introductorio. El Sr. Logerot destaca el papel tan importante desempeñado por la EFS de la República Checa, y por su Presidente, el Sr. Voleník, en el desarrollo de la Organización, como Presidente de EUROSAI, y posteriormente como miembro del Comité Directivo, y señala que esta EFS seguirá manteniendo una participación muy activa en EUROSAI como miembro del Comité de Formación. Saluda al Sr. Núñez Pérez, quien asiste en representación del Secretario General de EUROSAI, ausente por motivos de salud, al que envía, en nombre del Comité Directivo, sus mejores deseos de restablecimiento.

Antes de abordar los puntos del orden del día, el Sr. Logerot, Presidente de EUROSAI, informa a los miembros del Comité Directivo de que el Sr. Stepashin, Presidente de la EFS de la Federación Rusa, desea presentarles una propuesta referente a un objeto susceptible de simbolizar la Organización, y le cede la palabra para que presente su proyecto.

El Sr. Stepashin recuerda que, hasta el momento, EUROSAI no ha dispuesto de ningún objeto susceptible de simbolizar la Organización. A continuación presenta a los miembros del Comité Directivo un poliedro de cristal, grabado con las siglas de la Organización, y propone que este objeto, símbolo de transparencia, se convierta en el símbolo de EUROSAI. Este símbolo sería conservado por la presidencia en

ejercicio, durante su período de mandato y, en cada Congreso, sería entregado al nuevo presidente.

El Comité Directivo aprueba la propuesta del Sr. Stepashin, Presidente de la EFS de la Federación Rusa.

#### 1. Aprobación del orden del día de la XXV reunión

Se aprueba el orden del día de la XXV reunión, tras incluir las ampliaciones y rectificaciones siguientes:

– en el punto 9: presentación por la EFS de la Federación Rusa del programa final del Congreso;

– en el punto 10, “Varios”: información a cargo de la EFS del Reino Unido sobre los resultados de la reunión del Grupo de trabajo sobre la Planificación Estratégica de INTOSAI, celebrada en Washington durante los días 25 y 26 de abril de 2002.

#### 2. Aprobación del acta de la XXIV reunión

Se aprueba el acta de la XXIV reunión (7 de marzo de 2002, Copenhague), que se enviará a todos los miembros de la Organización.

#### 3. Informe sobre las actividades de EUROSAI en el período 1999-2002

El Sr. Núñez Pérez, en representación del Sr. Nieto de Alba, presenta el Informe del Secretario General, en el que se recogen las principales actividades de la Organización durante el período 1999-2002. No hay comentarios sobre el informe por parte de los miembros ni de los observadores del Comité Directivo. El informe se someterá al Congreso para su aprobación.



#### **4. Presentación de las cuentas, Informes Financieros e Informes de los Auditores relativos a los ejercicios 1999, 2000 y 2001**

El Sr. Núñez Pérez, en nombre del Secretario General de EUROSAI, presenta las cuentas y los informes financieros relativos a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, junto con los Informes de los Auditores. El Presidente de EUROSAI señala que los Auditores han emitido una opinión positiva sobre las cuentas de la Organización que lleva la Secretaría General española.

No hay comentarios al respecto por parte de los miembros ni de los observadores del Comité Directivo. Los citados documentos se someterán al Congreso para su aprobación.

#### **5. Presentación del Proyecto de Presupuesto**

El Sr. Núñez Pérez, en nombre del Secretario General de EUROSAI, presenta el Proyecto de Presupuesto elaborado conforme a las directrices establecidas por el Comité Directivo en su última reunión del 7 de marzo de 2002, en Copenhague.

No hay comentarios al respecto por parte de los miembros ni de los observadores del Comité Directivo. Dicho Proyecto se someterá al Congreso para su aprobación. El Sr. Logerot, Presidente de EUROSAI, señala que este Proyecto de Presupuesto, si es aprobado por el Congreso, permitirá acompañar el desarrollo de las actividades de la Organización, en especial en materia de Formación.

#### **6. Información sobre las candidaturas para la elección de los miembros del próximo Comité Directivo de EUROSAI y el nombramiento de los nuevos Auditores**

El Sr. Núñez Pérez, en nombre del Secretario General de EUROSAI, recuerda a los miembros del Comité Directivo las cartas de candidatura que le fueron enviadas por los Presidentes de las EFS de Italia y Lituania, con vistas a la elección de los miembros del próximo Comité Directivo de EUROSAI.

En cuanto a la designación de los Auditores, informa que la EFS de Bélgica ha

comunicado oficialmente que estaría dispuesta a solicitar un nuevo mandato, contrariamente a la EFS de Irlanda. Por otro lado, la EFS de Islandia ha expresado su disponibilidad para desempeñar las funciones de Auditor, si el Congreso acepta encomendarle tal misión.

El Sr. Logerot, Presidente de EUROSAI, toma nota de las candidaturas presentadas para la elección por el Congreso de los nuevos miembros del Comité Directivo. Hace constar que dichas candidaturas respetan el deseo, expresado en el artículo 10 de los Estatutos, de procurar una representación adecuada de las diferencias geográficas de Europa y, al mismo tiempo, de los principales tipos de fiscalización de las finanzas públicas.

Da las gracias a los dos miembros electos salientes, las EFS de Estonia y del Reino Unido; la segunda de las cuales participará en adelante en las reuniones del Comité Directivo en calidad de observador. El Sr. Logerot, Presidente de EUROSAI, elogia el dinamismo de la EFS de Estonia, y a su Presidente, el Sr. Parts, quien desarrolla un papel muy activo en la Organización, tanto por su apertura a la cooperación como por sus aportaciones siempre acertadas y oportunas a los trabajos de la misma.

Respecto a la próxima designación de los Auditores, el Presidente de EUROSAI manifiesta su satisfacción porque la EFS de Bélgica haya expresado su deseo de solicitar un nuevo mandato, y da las gracias a la EFS de Irlanda por la calidad de los trabajos realizados durante sus dos mandatos consecutivos. Da igualmente las gracias a la EFS de Islandia, pues ha comunicado su disponibilidad para aceptar las funciones de Auditor.

El Comité Directivo toma nota de las candidaturas notificadas a la Secretaría General con vistas a la designación por el Congreso de los próximos miembros del Comité Directivo, así como de los Auditores de la Organización.

#### **7. Presentación del Informe de Actividades del Comité de Formación y del Proyecto de Resolución sobre la estrategia de formación**

El Sr. Perron (EFS de Francia), quien copreside con la Sra. Fernández-Pirla (EFS de



España) el Comité EUROSAI de Formación (CEF, o ETC en inglés), presenta el Informe de Actividades 2000-2002 del Comité de Formación, que se presentará al Congreso, junto con un Proyecto de Resolución sobre la estrategia de formación de EUROSAI, elaborado conforme a las directrices dadas por el Comité Directivo en su reunión del 7 de marzo de 2002 en Copenhague.

No hay comentarios sobre estos documentos por parte de los miembros ni de los observadores del Comité Directivo. Dichos documentos se someterán al Congreso para su aprobación.

### **8. Presentación del Informe del Grupo de Trabajo sobre Auditoría Medioambiental**

El Sr. Sekula, Presidente de la EFS de Polonia, presenta el Informe del Grupo de Trabajo sobre Auditoría Medioambiental correspondiente al período 1999-2002 antes de su examen por el Congreso.

No hay comentarios sobre este documento por parte de los miembros ni de los observadores del Comité Directivo. Dicho documento se someterá al Congreso para su aprobación.

### **9. Información sobre las EFS y otras instituciones participantes en el Congreso en calidad de observadores o invitados y presentación del programa final del Congreso**

El Sr. Stepashin, Presidente de la EFS de la Federación Rusa, recuerda que el Comité Directivo, en su reunión del 7 de marzo de 2002 en Copenhague, decidió invitar, en calidad de observadores, a las EFS que representan a los diferentes grupos regionales de INTOSAI, a la EFS de los Estados Unidos de América, como EFS responsable de la revista de INTOSAI, y a tres organizaciones: IDI, SIGMA-OCDE y EURORAI. Las EFS del Canadá y del Japón están invitadas personalmente por el Presidente de la EFS anfitriona del Congreso.

El Sr. Stepashin, Presidente de la EFS de la Federación Rusa, indica haber recibido confirmación de las instituciones y organizaciones siguientes: ARABOSAI estará representada por la EFS de Marruecos, que ejerce la presidencia; OLACEFS por la EFS

de la República de Colombia; EURORAI, IDI, SIGMA-OCDE, la EFS de los Estados Unidos de América, como EFS responsable de la revista de INTOSAI, y las EFS del Canadá y del Japón han confirmado también su participación.

Por otra parte, el Sr. Stepashin, Presidente de la EFS de la Federación Rusa, propone que se autorice a las citadas instituciones y organizaciones a efectuar breves intervenciones, durante la primera o la segunda sesión plenaria general, en el punto "Varios". Han manifestado su disponibilidad para intervenir las siguientes instituciones y organizaciones: ARABOSAI, OLACEFS, IDI, EURORAI, SIGMA-OCDE y la EFS de los Estados Unidos de América.

No hay comentarios sobre estas propuestas por parte de los miembros ni de los observadores del Comité Directivo. El Sr. Logerot, Presidente de EUROSAI, indica que se informará, en consecuencia, al Congreso de la lista de observadores e invitados así acordada, y de que los asuntos añadidos al Programa del Congreso han sido aprobados. Señala que las ponencias de los observadores son prueba del interés que muestran las demás instituciones y organizaciones por EUROSAI, pero también de la apertura y el dinamismo de nuestra Organización. Estas ponencias pueden ser de una gran utilidad para EUROSAI.

### **10. Varios**

Sir John Bourn invita al Sr. Sinclair, quien representa a la EFS del Reino Unido, a informar al Comité Directivo de los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Planificación Estratégica de INTOSAI, que se celebró en Washington durante los días 25 y 26 de abril de 2002. El Sr. Sinclair indica que el Grupo se ha fijado por objetivo la elaboración de un proyecto de marco de planificación estratégica, del que se presentará una versión preliminar al Comité Directivo de INTOSAI, en su reunión del 15 de octubre de 2002. El objetivo es lograr un documento final que se someterá al Congreso de Budapest, en 2004, para su aprobación. Puntualiza que este Grupo, presidido por la GAO de los Estados Unidos de América y que cuenta con tres miembros de EUROSAI, acaba prácticamente de iniciar



sus trabajos. En esta fase, sus miembros están intercambiando ideas sobre las funciones de INTOSAI, sus valores esenciales y las orientaciones generales para un marco de planificación estratégica. En cuanto se elabore un documento preliminar, se difundirá entre los miembros de EUROSAI, para que cada uno de ellos pueda aportar su contribución al trabajo en curso.

El Sr. Logerot, Presidente de EUROSAI, subraya que es importante que INTOSAI reflexione sobre las orientaciones que debe dar a su actuación, y destaca el papel fundamental que el Grupo de Trabajo desempeña-

rá en la preparación de esa estrategia futura. Da las gracias a los miembros de EUROSAI que participan en estas reflexiones, de las que el Congreso INTOSAI de 2004 verá los primeros resultados.

El Sr. Logerot, Presidente de EUROSAI, da las gracias al Sr. Stepashin, Presidente de la EFS de la Federación Rusa, así como a sus colaboradores y a todos los que han participado en la preparación y el buen desarrollo de la reunión; expresa también su reconocimiento al Tribunal de Cuentas de España, que desde 1990 asume la Secretaría General de la Organización, y levanta la sesión.

## ACTA DE LA XXVI REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI

### Moscú (Federación Rusa), 31 de mayo de 2002

El Comité Directivo de EUROSAI ha celebrado su XXVI reunión en Moscú (Federación Rusa) el 31 de mayo de 2002, con la asistencia de los miembros, observadores e invitados cuya relación se adjunta en el anexo 1.

El Sr. Stepashin, Presidente de EUROSAI, expresa su agradecimiento al Sr. Logerot, Presidente de la EFS de Francia y anterior Presidente de EUROSAI, por la labor realizada y por su colaboración en el desarrollo del V Congreso de EUROSAI.

#### 1. Aprobación del Orden del día de la XXVI reunión

Se aprueba el Orden del día de la XXVI reunión una vez incluidas las siguientes modificaciones:

- Un nuevo punto 5 en el que se analizará la solicitud de ingreso de la EFS de la ex República Yugoslava de Macedonia, recibida en la Secretaría después de haberse distribuido el proyecto de Orden del día.

- El punto 5 anterior pasa ahora a ser el punto 6 del Orden del día.

- En el punto 7, "Varios", el Presidente de la EFS de Hungría, Sr. Kovacs, ofrecerá información sobre los preparativos del

50 aniversario de INTOSAI, año 2003, y sobre la celebración del XVIII INCOSAI, año 2004.

Igualmente, la EFS de Polonia presentará su candidatura para el VII Congreso de EUROSAI.

Finalmente, la EFS de Portugal pide intervenir también en este punto.

#### 2. Bienvenida a los nuevos miembros

El Sr. Stepashin da la bienvenida a los tres nuevos miembros del Comité Directivo de EUROSAI, los Presidentes de las EFS de Alemania, Italia y Lituania, señores Engels, Staderini y Liauciuss, respectivamente.

#### 3. Designación de los Vicepresidentes primero y segundo

El Sr. Núñez Pérez, en representación de la Secretaría de EUROSAI, expone que el cargo de primer Vicepresidente recae automáticamente en el Presidente de la EFS de Alemania, Sr. Dieter Engels, en cumplimiento de la previsión legal del artículo 10 de los Estatutos.



En cuanto al segundo Vicepresidente, se presenta la candidatura de la EFS de Dinamarca, es decir, de su Presidente, Sr. Otbo, por la EFS del Reino Unido y con el apoyo de las EFS de Francia, Federación Rusa y España. El Comité Directivo aprueba la candidatura del Sr. Otbo para el cargo del segundo Vicepresidente de EUROSAI.

#### **4. Adopción de las directrices necesarias para el cumplimiento de las decisiones del Congreso**

El Sr. Stepashin presenta un resumen de los resultados del Congreso, destacando el hecho de que este foro confirma el crecimiento del prestigio e influencia de nuestra organización, algo que se refleja en el aumento del número de miembros de EUROSAI (36 miembros presentes en el Congreso de París y 44 en el de Moscú), así como en la ampliación del ámbito de la cooperación. De los debates habidos a lo largo de las sesiones de trabajo, se observa cómo hay cambios importantes en la organización y funciones de las EFS, mayores interacciones en la cooperación y análisis y estudios más detallados en temas como la auditoría medioambiental, tecnologías de la información, formación de expertos.

El Sr. Stepashin señala que el análisis realizado por el Congreso de uno de los elementos clave de las actividades de las EFS, “el control presupuestario”, constituye una significativa contribución al desarrollo de la cooperación en el marco de EUROSAI. El Sr. Stepashin destaca el documento final del Congreso, “Las Recomendaciones”, en el que se reflejan las experiencias de las EFS, así como las perspectivas sobre este tema, y propone que el Comité de Formación y el recién creado Grupo de trabajo de EUROSAI para las tecnologías de información tomen en cuenta las resoluciones del Congreso al elaborar sus respectivos planes de trabajo para los próximos tres años.

En los próximos tres años los problemas de formación van a ocupar un lugar importante en las actividades del Comité Directivo. El Sr. Stepashin recuerda la resolución del Congreso “Sobre la estrategia de EUROSAI en el ámbito de la formación”, que encomienda al Comité Directivo la realización de un estudio previo, con parti-

cipación de todos los miembros de la organización, para determinar las necesidades de formación, definir los recursos necesarios para cubrir estas necesidades y elaborar las variantes de estrategia que EUROSAI podría adoptar en este campo. El Sr. Stepashin se dirige al Sr. Logerot, Presidente de la EFS de Francia y Copresidente del Comité de formación, para que presente una propuesta en este sentido. El Sr. Stepashin también hace una referencia a los eventos de EUROSAI programados para los años 2002 - 2003: 1) 2.º evento de formación, en septiembre de 2002, en Hungría sobre el tema “Value for money audit”; 2) 3.º evento de formación en Praga en el 2003 sobre el tema “Evaluación del control interno”; 3) el último seminario regional de la 1.ª fase del Programa de formación Regional a Largo Plazo de IDI, a celebrar en Estonia en septiembre de 2002; 4) el primer seminario de la 2.ª fase del programa para los países de Europa Central y Oriental, a celebrar en otoño de 2002.

El Sr. Stepashin subraya que para la realización de un programa tan extenso en el campo de la formación harán falta considerables recursos organizativos y financieros, y en este sentido la resolución del Congreso acerca de la subida de las cuotas reviste una gran importancia como medida que permitirá ampliar la financiación de los eventos de formación.

El Sr. Stepashin recuerda también la resolución adoptada por el Congreso “Sobre la creación del grupo de trabajo de EUROSAI para las tecnologías de la información” y se declara convencido de que este grupo de trabajo recién creado permitirá intensificar las actividades de EUROSAI en este importante campo.

El Sr. Stepashin hace referencia al informe del grupo de trabajo de auditoría medioambiental aprobado por el Congreso, lo que permite anticipar que este grupo continuará su exitosa labor en el próximo período.

Al referirse a las perspectivas de la colaboración de EUROSAI con otras organizaciones internacionales dedicadas al control de las finanzas públicas en los próximos tres años, el Sr. Stepashin señala la importancia de la continuidad en la cooperación entre EUROSAI y OLACEFS, recordando las Segundas jornadas EUROSAI-OLACEFS, a celebrarse





en Colombia en julio de 2002, así como la Segunda conferencia EUROSAL-EURORAI, en Dinamarca en junio de 2003, sobre el tema de la auditoría de la sanidad pública.

El representante del Reino Unido, Mr. Martin Sinclair, manifiesta en la reunión que la EFS del Reino Unido está dispuesta a albergar el próximo Seminario EUROSAL/OLACEFS en Londres si el Comité Directivo decide celebrar un tercer evento. Los Miembros del Comité Directivo tomaron nota y agradecieron el ofrecimiento del Reino Unido.

El Sr. Logerot, Presidente de la EFS de Francia, toma la palabra y felicita al Sr. Stepashin y a sus colaboradores por el éxito alcanzado en la organización y resultado del V Congreso. A continuación hace una especial mención a la resolución del Comité de Formación y al encargo que el Comité Directivo ha recibido del V Congreso, y propone que sea el Comité de formación quien analice aquellos extremos señalados en la resolución, dando parte de los resultados del estudio al Comité Directivo, en su próxima reunión, a lo largo del año 2003.

Se aprueba la propuesta del Sr. Logerot.

##### **5. Solicitud de ingreso en la Organización de la EFS de la ex República Yugoslava de Macedonia**

El Sr. Núñez Pérez expone los requisitos estatutarios que deben cumplirse para admitir el ingreso de una EFS en nuestra Organización y presenta la candidatura de la EFS de la ex República Yugoslava de Macedonia a la aprobación del Comité Directivo.

Se aprueba el ingreso de la EFS de la ex República Yugoslava de Macedonia a EUROSAL.

##### **6. Lugar y fecha de la próxima reunión del Comité Directivo**

El Sr. Staderini, Presidente de la EFS de Italia y nuevo miembro del Comité Directivo de EUROSAL, ofrece albergar, en Roma, la XXVII reunión de este Comité a lo largo del mes de octubre de 2003.

El Comité Directivo aprueba esta propuesta.

#### **7. Varios**

7.1. El Sr. Kovacs, Presidente de la EFS de Hungría, expone los preparativos de los dos importantes eventos que tendrán lugar en Budapest en los años 2003 y 2004, respectivamente.

Agradece la confianza depositada por EUROSAL al haber apoyado su candidatura para la organización de tan importantes eventos.

En relación con el 50 aniversario de INTOSAL, año 2003, expone brevemente cómo se desarrollará el acto en cuanto al contenido de los temas y discursos previstos:

- En la celebración de la sesión de trabajo del Comité Directivo de INTOSAL se ofrecerán tres discursos sobre los siguientes temas: “El creciente papel de INTOSAL en los procesos de globalización” y “La interpretación de la Declaración de Lima”.

- El tema a desarrollar en el acto conmemorativo es el siguiente: “Retrospectiva de las actividades de INTOSAL durante los cincuenta pasados años”.

En relación con la celebración del XVIII INCOSAL, los temas se fijarán en la próxima reunión del Comité Directivo de INTOSAL. Se está elaborando un borrador de programa, así como el desarrollo de una página web. El Congreso tendrá lugar en el “Centro de Congresos de Budapest”.

El Sr. Stepashin agradece la información facilitada y le desea que los avances en la organización de los eventos se cumplan con éxito.

7.2. El Sr. Sekula, Presidente de la EFS de Polonia, presenta la candidatura de la EFS de Polonia para albergar el VII Congreso de EUROSAL en el año 2008.

El Sr. Stepashin indica que se tendrá en cuenta esta solicitud preliminar y considera que es bastante interesante.

El Sr. de Sousa manifiesta su conformidad con el Presidente Sekula sobre la necesidad de planificar eventos de tal magnitud con tiempo suficiente; le parece igualmente interesante esta candidatura, si



bien hace constar que los Estatutos de EUROS AI prevén dos principios básicos a tener en cuenta en la organización y funcionamiento de EUROS AI: la representación geográfica de los Estados europeos y los tipos o modelos de las EFS en cuanto a su función fiscalizadora y jurisdiccional. Hace una enumeración de los congresos celebrados hasta la fecha, Madrid, Estocolmo, Praga, París, Moscú y el próximo en Bonn; analiza la ubicación geográfica, el modelo de las EFS, y concluye que, en su opinión, debe ser un país del sur de Europa, como, Grecia, España, Italia o Portugal, el que deba albergar el VII Congreso

de EUROS AI. Finaliza proponiendo al Comité Directivo que se reflexione sobre su intervención y que la EFS de Portugal, dada la experiencia que presenta en la organización de eventos de carácter internacional, presenta su candidatura para albergar el VII Congreso de EUROS AI.

El Sr. Stepashin agradece al Sr. de Sousa sus observaciones e indica que esta información, así como las candidaturas para albergar el VII Congreso de EUROS AI, se tendrán en cuenta y se estudiarán en las próximas reuniones del Comité Directivo de nuestra Organización. Se levanta la sesión.

## CONCLUSIONES DEL II CONGRESO EUROS AI-EURORAI SOBRE COOPERACIÓN EN LA FISCALIZACIÓN DE LA SANIDAD

Copenhague, 5-7 de junio 2003



8

### Introducción

En el Primer Congreso EUROS AI-EURORAI, celebrado en Madeira en 2001, se llegó a la siguiente conclusión: "Son deseables más intercambios de experiencias sobre temas profesionales concretos (tales como sanidad, educación, infraestructuras...). EUROS AI y EURORAI unirán sus esfuerzos para alcanzar estos objetivos." A tal objeto, la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca se ofreció a acoger el Segundo Congreso EUROS AI-EURORAI, sobre Cooperación en la Fiscalización de la Sanidad. Un grupo de trabajo, formado por representantes de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y de Entidades Fiscalizadoras Regionales (EFR) del Reino Unido, Francia, España, Portugal y Alemania, colaboró en dicha preparación. Tomaron parte en el Congreso 136 delegados de 28 EFS (miembros de EUROS AI) y 25 EFR (miembros de EURORAI).

El tema elegido fue el trabajo conjunto en la fiscalización del sector sanitario, siendo así que los grandes gastos en sanidad y la creciente demanda de servicios sanitarios hacen necesarios procesos de fiscalización eficaces. En la medida en que las competencias de control en esta área se

distribuyen a nivel nacional, regional y local, se hace precisa la condición de la cooperación entre las entidades fiscalizadoras.

Los subtemas abordados en el Congreso fueron: "La cooperación entre los auditores nacionales y regionales en el marco de la fiscalización de la sanidad" y "La consecución de cambios en el sector sanitario", poniéndose especial énfasis en el análisis de cuestiones fundamentales. La conferencia se abrió con una perspectiva general de las estructuras y financiación del sector sanitario en Europa.

Este Segundo Congreso EUROS AI-EURORAI ha hecho posible que los participantes de las distintas instituciones fiscalizadoras nacionales y regionales debatan e intercambien experiencias, descubran nuevas posibilidades y retos y promuevan estrategias de cooperación innovadoras, teniendo en cuenta las experiencias resultantes del Primer Congreso EUROS AI-EURORAI, que tuvo lugar en Madeira en el 2001, y del Seminario de EURORAI sobre la Fiscalización de Hospitales, celebrado en Rouen en 2003.

Al amparo de los conocimientos, experiencias y opiniones expresadas e intercambiadas durante el Congreso se han re-

dactado las siguientes Conclusiones Generales. El contenido completo de los debates del Congreso está disponible en el Informe sobre las Jornadas en la página web [www.rigsrevisionen.dk/EUROSAI-EURORAI](http://www.rigsrevisionen.dk/EUROSAI-EURORAI).

### Conclusiones generales

1) EUROSAI y EURORAI persiguen la creación de condiciones favorables para el fortalecimiento de la cooperación entre las EFS y las EFR. La misma se fundamenta en un elemento clave, cual es el mutuo respeto a los diferentes sistemas legales y fiscalizadores y a la independencia de cada una de las Instituciones. El alcance de la cooperación surge de forma gradual, de acuerdo con el nivel de integración entre las EFS y las EFR, permitiéndoles cooperar con mayor o menor intensidad, según resulte conveniente

2) La propiedad, la financiación y la fiscalización de la sanidad se arbitran de forma muy diferente en los distintos Estados europeos –concurriendo en ellos los niveles nacional, regional y local y (a menor nivel) el sector privado. Como se deduce de los casos presentados y de los debates que han tenido lugar durante el Congreso, los resultados de la fiscalización pueden mejorarse mediante la cooperación entre las distintas instituciones fiscalizadoras involucradas. Sin embargo, en la actualidad dicha cooperación, en lo que se refiere a la fiscalización de la sanidad, es limitada. Se insta, por tanto, a las Entidades Fiscalizadoras Nacionales y Regionales a relacionarse y a cooperar en los distintos niveles de la fiscalización del referido sector.

3) Las ponencias del Reino Unido, Francia, España, Italia y Rusia han puesto de manifiesto algunos ejemplos de cooperación entre los auditores nacionales y regionales. A pesar de las barreras institucionales, se ha desarrollado una progresiva colaboración, lográndose avances metodológicos y procedimientos de planificación comunes, reuniones periódicas y fiscalizaciones conjuntas. Ello ha fomentado el intercambio de conocimientos y buenas prácticas que aseguren el uso más eficaz y eficiente de los recursos destinados a la fiscalización, aun cuando hay campo para hacer mucho más.



Vista parcial del II Congreso EUROSAI-EURORAI.

4) En los últimos años, las EFS y las EFR han desarrollado varias fiscalizaciones de gestión. Durante el Congreso, las EFS y las EFR de Noruega, España, el Reino Unido, Francia, Polonia y Dinamarca han presentado algunos de estos controles, centrándose principalmente en el desarrollo de la fiscalización y en la consecución de cambios en el sector sanitario. Las ponencias han puesto de manifiesto que, de cara a lograr progresos e impulsar mejoras en el sector sanitario, las fiscalizaciones podrían, por ejemplo, incluir el análisis de costes, la verificación de la consecución de los objetivos, el examen de los sistemas de información y de los indicadores de rendimiento. A la hora de evaluar las mejoras en la actuación en el sector sanitario, la fiscalización podría “colocar al paciente en primer lugar” y orientarse hacia los derechos de los pacientes y la prevención. Las ponencias han revelado varios aspectos importantes de la fiscalización, así como los retos que ésta plantea, y han demostrado que un enfoque desde la cooperación entre las EFS y EFR involucradas podría mejorar de forma considerable los resultados del control.

### El camino a seguir

5) Para una fiscalización adecuada del sector sanitario es importante adoptar una perspectiva local, regional, nacional e internacional. El punto de vista nacional puede proporcionar una mejor perspectiva del rendimiento del sistema sanitario, así como información sobre las diferencias regionales. Es posible identificar las mejores prácticas internacionales mediante el fomento de la cooperación entre las Entidades Fiscalizadoras de los distintos países.



6) La cooperación entre las Instituciones de Control resulta esencial para el desarrollo de normas y la consecución de mayor transparencia en el sector sanitario, a pesar de su alto grado de complejidad técnica e institucional. Mediante la cooperación, las Instituciones de Control pueden contribuir a mejorar la consistencia, la responsabilidad, el apoyo financiero y la orientación de los cambios en el ámbito sanitario.

7) EUROSAI y EURORAI desearían fomentar una mayor cooperación en la fis-

calización del sector sanitario, así como en otros ámbitos profesionales concretos. La adopción de algunas de las medidas siguientes promovería y fortalecería esta cooperación:

- Intercambio de experiencias, de expertos y de información sobre procedimientos de fiscalización.
- Redes de datos.
- Programas de formación.
- Grupos de trabajos, seminarios y Congresos sobre temas específicos.

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE FORMACIÓN DE EUROSAI

**Pultusk (Polonia), 24 de junio de 2003**



10

El Comité de Formación de EUROSAI (CFE), que, según la decisión adoptada por el Comité Directivo el 16 de febrero de 2000 en Madrid, consta de 8 miembros, a saber: Alemania, Dinamarca, España, Francia en la presidencia, Polonia, Portugal, Reino Unido y República Checa, se reunió en Pultusk (Polonia) el 24 de junio de 2003. Conforme a la decisión del Comité Directivo del 7 de marzo de 2002, la EFS de Lituania asistió a esta reunión en calidad de observadora. Debido al orden del día, fueron asimismo invitados a asistir a este encuentro representantes de IDI, SIGMA-OCDE, el Tribunal de Cuentas Europeo y las EFS de Hungría y la Federación Rusa (presidencia de EUROSAI).

El Sr. Jacek Jezierski, Vicepresidente de la Supreme Chamber of Control de Polonia, dio la bienvenida a los participantes en nombre del señor Miroslav Sekula, Presidente de esta EFS.

### 1. Adopción de las conclusiones de la reunión del CFE en Lisboa y del borrador del orden del día

Se procedió a la adopción del borrador de las conclusiones de la reunión del CFE en Lisboa y del orden del día de la reunión de Pultusk.

### 2. Estrategia de formación: conclusión del cuestionario y próximos pasos

El Sr. Perron, representante de la EFS de Francia, recordó a los participantes los pasos previos (discusión preliminar mantenida en julio de 2002 en Madrid, consulta con los miembros del CFE a finales de 2002, reunión de *brainstorming*, celebrada en enero en Lisboa; trabajo en subgrupos hasta abril, y distribución de las versiones sucesivas del borrador del cuestionario entre mayo y junio, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias).

Se discutieron cada punto y término de la última versión en borrador del cuestionario, siendo introducidas las modificaciones necesarias una vez alcanzado un consenso entre los participantes.

- La EFS de Francia enviará la última versión acordada del cuestionario a la Secretaría General de EUROSAI para finales de junio de 2003.

- La Secretaría General de EUROSAI enviará el cuestionario a todos los miembros, habiéndose establecido como plazo el 25 de julio de 2003.

- La EFS de Francia reunirá y analizará las respuestas durante el mes de agosto de 2003.

- Los resultados de este análisis se enviarán a los miembros del CFE en septiembre para sus comentarios.

- Sobre esta base, la EFS de Francia presentará las respuestas al cuestionario en un informe destinado al Comité Directivo, que se reunirá el 28 de octubre de 2003 en Roma.

### 3. Actividades de formación

#### 3.1. Cooperación EUROSAL-IDI: situación y perspectivas

La Sra. Geagea realizó una presentación sobre la fase actual y los pasos siguientes del Programa de Formación Regional a Largo Plazo de EUROSAL (LTRTP).

– En relación con la Fase I, dirigida a las EFS de los países candidatos a la adhesión, el ciclo concluyó con los Talleres de Fiscalización Regional segundo y final, celebrados en Nicosia (Chipre) entre el 3 y el 14 de febrero de 2003. Los materiales de formación destinados a las EFS objetivo están disponibles en CD-ROM.

– En cuanto a la Fase II, dirigida a las EFS de los países de los Balcanes y Europa Oriental “no candidatos a la adhesión”, después del Taller de Planificación Estratégica, celebrado en noviembre de 2002 en Zagreb (Croacia), las actividades de formación van a tener lugar entre la primavera de 2004 y el otoño de 2005, después de su preparación en 2003 (traducción de los materiales del curso, selección de los participantes, contratación de un ayudante que hable ruso, etcétera). La primera actividad de formación (Taller de Diseño y Desarrollo de Cursos) podría realizarse en Bulgaria (pendiente de conformación). Todavía no se ha conseguido la financiación para la Fase II, pero el gobierno noruego sigue estando muy interesado y se ha solicitado una aportación con cargo al presupuesto de EUROSAL con arreglo a las decisiones presupuestarias del Congreso celebrado en Moscú en 2002. A excepción de esto último, no se identificaron otras fuentes de financiación.

Además de esta presentación, la Sra. Geagea confirmó el deseo de IDI de trabajar más estrechamente con los grupos de trabajo y los Comités de INTOSAL, así como ofrecer las actividades de formación deri-

vadas de esta colaboración en las diferentes regiones de INTOSAL. Por ejemplo, la cooperación con el Comité de Deuda Pública de INTOSAL sirvió de base para una formación en asociación de cinco semanas de duración en la región de OLACEFS, beneficiando a 24 auditores. Los materiales de formación de este Taller se traducirán al inglés, quedando a disposición de los miembros de EUROSAL. La misma clase de cooperación está en marcha con el grupo de trabajo medioambiental de INTOSAL.

#### 3.2. Eventos de formación: resultados del Seminario de Evaluación de Control Interno celebrado en Praga (26-28 de mayo de 2003)

El Sr. Michovsky, representante de la EFS de la República Checa, facilitó información sobre el Seminario de Evaluación de Control Interno, celebrado en Praga (26-28 de mayo de 2003). Este tema, altamente prioritario en la agenda de los países candidatos a la adhesión, es también de la máxima importancia en la Unión Europea y un elemento clave de los avances actuales en el campo de las normas que rigen la profesión de fiscalización. Como consecuencia, este Seminario atrajo a más de 80 participantes de 33 países, así como a representantes de la Comisión Europea, el TCE y SIGMA. Moderado por expertos de SIGMA y el TCE, estuvo dividido en cinco módulos, que incluyeron la presentación de estudios de casos y grupos de discusión.

El Sr. Michovsky recordó a los participantes las conclusiones principales del seminario. Todos los materiales y las presentaciones estarán disponibles en CD-ROM y *on-line* en el sitio web de la SAO de la República Checa (con un enlace desde el sitio web de EUROSAL).

Durante la discusión, los participantes felicitaron a la EFS de la República Checa por la perfecta organización y el elevado interés de las aportaciones y la discusión. Sin embargo, incluso si estas cuestiones se abordan sin complicaciones, el índice de asistencia (> 80) observado en este Seminario incrementa necesariamente la carga logística y de costes de la EFS anfitriona, existiendo el riesgo de que estos eventos profesionales se conviertan en conferencias más solemnes. Sería necesario estu-



diar vías y métodos que garanticen el mantenimiento del “espíritu de taller” de los eventos de formación (¿limitar la asistencia, organizar talleres subregionales?)

- En el contexto de la estrategia de formación, a la hora de definir el formato y las características de los próximos eventos, se deberían tener en cuenta las lecciones aprendidas de los eventos de formación ya organizados.

- Un certificado de asistencia, firmado conjuntamente por la EFS anfitriona y la Secretaría General de EUROSAI, será enviado a cada participante en el Seminario.

#### 4. Recursos web

La Sra. Sorensen, representante de la EFS de Dinamarca, realizó una presentación del boceto de la composición del sitio web de EUROSAI, elaborado por la EFS de Dinamarca previa consulta con las EFS de Francia y España.

Durante la discusión, los participantes subrayaron los puntos siguientes:

- Para mantener el sitio web actualizado y animado se necesitan recursos humanos que activen y mantengan la información y que reaccionen a las preguntas, especialmente si las expectativas respecto al sitio web son cada vez mayores. La Secretaría General de EUROSAI necesitaría algún apoyo para hacer frente a esta nueva fase del sitio web.

- Debieran tenerse en cuenta las necesidades existentes y las áreas de interés real a la hora de crear una nueva composición del sitio web, tratando de responder solamente las preguntas que surjan de la práctica.

- La parte del sitio web dedicada a las relaciones con las universidades se debiera clarificar y acaso limitar a aquellas con las que esté en marcha una verdadera cooperación en el campo de la fiscalización; la cuestión del idioma es también importante, ya que los sitios web de muchas universidades ofrecen información solamente en su idioma nativo.

- El boceto final del diseño de las páginas web debe hacerse con ayuda de la Presidencia y la Secretaría General de EUROSAI. Se hizo hincapié en la conveniencia de incluir páginas “de bienvenida”.

- En septiembre de 2003, una versión modificada de la composición del sitio web estará a disposición de aquellas EFS que deseen formular comentarios y sugerencias.

- La EFS de Dinamarca presentará la composición del sitio web durante la próxima reunión del Comité Directivo de EUROSAI, que tendrá lugar en octubre de 2003 en Roma.

#### 5. Puntos de información

##### 5.1. El programa CIPFA en el Reino Unido

El Sr. Bedwell, representante de la EFS del Reino Unido, realizó una presentación del campo de actividad y la función del Chartered Institute of Public Finance and Accountancy (CIPFA) de este país, incluida información sobre los programas de formación que se podrían establecer y proponer en Europa a efectos de titulaciones en contabilidad y fiscalización del sector público.

Por lo que a las titulaciones de fiscalización se refiere, se trataría de una titulación de postgrado –“Diploma en Fiscalización del Sector Público”–, basada en un plan de estudios modular que abarque los temas de los principios de fiscalización, planificación, riesgo y control interno, enfoque de la fiscalización basado en sistemas, gestión de la fiscalización y funciones especializadas de fiscalización, contabilidad de gestión y contabilidad financiera para auditores. Los cursos de formación podrían ser impartidos en el país por personal/entidades locales, con el apoyo de personal de formación de CIPFA, según proceda.

Durante la discusión surgieron las cuestiones del coste y los idiomas de trabajo. CIPFA podrá facilitar información pormenorizada sobre el coste de estos programas. En cuanto a los idiomas, todos los cursos han sido diseñados para ser impartidos en idiomas locales distintos al inglés y basándose en planes de estudios derivados de la legislación local.

##### 5.2. Información sobre el Grupo de Trabajo de EUROSAI sobre fiscalización medioambiental

El Sr. Jacek Jezierski, representante de la EFS de Polonia, realizó una presenta-



ción de las actividades actuales y futuras del Grupo de Trabajo de EUROSAI en el campo de la fiscalización medioambiental. Compuesto ahora por 23 miembros, este Grupo de Trabajo es muy activo, tanto en materia de puesta en marcha de fiscalizaciones en cooperación entre sus miembros (por ejemplo, en el campo de la protección del agua, con numerosas fiscalizaciones paralelas realizadas sobre los Convenios MARPOL, OSPAR, el río Danubio y Helsinki) como también por lo que se refiere al intercambio de experiencias durante las sesiones plenarias o seminarios específicos. En 2003, además de la organización en Varsovia de la VIII reunión del Grupo de Trabajo de INTOSAI sobre fiscalización medioambiental, están programadas muchas actividades de fiscalización (fiscalización del Convenio del mar Negro, fiscalización del Convenio de Basilea, un informe conjunto sobre el convenio MARPOL, desarrollado por la EFS holandesa con aportaciones de cada una de las EFS participantes). En el área de la formación, los colegas holandeses serán en diciembre de 2003 anfitriones de un seminario de este Grupo de Trabajo sobre fiscalización de la gestión de residuos.

### 5.3. Resultados de la conferencia EUROSAI-EURORAI sobre atención sanitaria

El Sr. Pedersen, representante de la EFS de Dinamarca, facilitó alguna información sobre la segunda conferencia de EUROSAI-EURORAI sobre el tema de la atención sanitaria, celebrada los días 5-7 de junio de 2003 en Copenhague. Un total de 136 participantes de 28 EFS y 25 EFR asistieron a esta conferencia. Iniciada con la presentación por el ponente danés de un resumen de los resultados de la conferencia de Madeira, una síntesis del seminario de EURORAI celebrado en Rouen y una visión de conjunto del panorama europeo en el sector de atención sanitaria, esta conferencia ofreció numerosos estudios de casos sobre cuestiones variadas, como las experiencias de cooperación, las innovadoras técnicas y los enfoques de fiscalización en esta área, adoptando conclusiones en las que se subrayaba el deseo de alentar una mayor cooperación. Todos los materiales y las aportaciones están disponibles en el sitio web de las EFS danesa ([www.rigsrevionen.dk/eurosai-eurorai](http://www.rigsrevionen.dk/eurosai-eurorai)).

Los resultados de la conferencia y las perspectivas de cooperación entre las EFS y las EFR se analizarán durante la próxima reunión del Comité Directivo, que tendrá lugar el 28 de octubre de 2003 en Roma.

### 5.4. Actividades en la red de países adherentes

La Sra. Hahn, representante del TCE, realizó una presentación de las actividades del grupo de trabajo sobre manuales de fiscalización, establecido por los presidentes de las EFS de los países candidatos a la adhesión, en coordinación con el TCE y SIGMA. Tres talleres estaban programados para 2003, el primero de ellos sobre "fiscalización de sistemas de TI", celebrado ya en Tirana entre el 11 y el 13 de junio de 2003. Adicionalmente, el TCE ha llevado a cabo fiscalizaciones de los fondos de la UE en cooperación con las EFS de los países adherentes. Antes y después de estas fiscalizaciones, con el apoyo de TAIEX (la Oficina de Intercambio de Información sobre Asistencia Técnica de la Comisión Europea), fueron organizados seminarios destinados a analizar la planificación y los resultados de la fiscalización.

Durante la discusión, el Sr. Shelyuto, representante de la EFS de la Federación Rusa (presidencia de EUROSAI), indicó que desde 1995 la EFS de la Federación Rusa no ha recibido información sobre las fiscalizaciones de los fondos TACIS realizadas por el TCE en Rusia, si es que ha habido alguna. Expresó que la EFS de la Federación Rusa está dispuesta a establecer un fiscalización conjunta de estos fondos con el TCE.

La señora Lopes, representante de la EFS de Portugal, indicó que dicha cooperación estaba en marcha entre la EFS de Portugal y el TCE en diversos campos, y que actividades de cooperación adicionales estaban en preparación.

## 6. Fecha y lugar de la próxima reunión

La EFS de Dinamarca se ha ofrecido amablemente a albergar la próxima reunión del CFE, que se celebrará los días 24 y 25 de noviembre de 2003 en Copenhague.



## TALLER DE EVALUACIÓN DEL RIESGO EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

***Court of Accounts* turco, Antalya, 24-26 de septiembre de 2003**

Como consecuencia de la decisión de los responsables de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y Turquía, el Taller de Planificación y Evaluación del Riesgo de la Fiscalización fue el sexto de una serie de talleres en el área de los Manuales de Fiscalización organizados en los años 2002 y 2003 por el programa SIGMA<sup>1</sup> y la OCDE, con el apoyo del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).

Al frente de este Taller estuvo Mehmet Damar, Presidente del *Court of Accounts* turco (TCA). Los Copresidentes fueron Cevad Gurer, del TCA; Neil Usher, del TCE, y Nick Treen, de SIGMA.

Los objetivos del Taller consistieron en facilitar el intercambio de conocimiento y experiencias prácticas en el campo de los usos y normas actualmente aplicados a las Evaluaciones del Riesgo en la fase de planificación, con el fin de alentar la utilización de mejores métodos y procedimientos en dicha área. Los participantes provenían de las EFS de Albania, Alemania, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Turquía y el Tribunal de Cuentas Europeo.

Durante tres días, los participantes en este Taller asistieron a diversas presentaciones relativas a la evaluación del riesgo. Después de presentar el ámbito del Taller, Neil Usher, del Tribunal de Cuentas Europeo, presentó el *Modelo de Riesgo de la Fiscalización*, con sus tres componentes (inherente, de control y de detección) y sus impactos principales en el trabajo de fiscalización. Adicionalmente, Rolf Elm-Larsen, de la *National Audit Office* de Dinamarca, explicó, a grandes rasgos, los antecedentes teóricos y científicos de la



La inauguración del Taller: con Mehmet Damar, Presidente del *Court of Accounts* turco; Cevad Gürer, responsable del Grupo de Relaciones Internacionales del *Court of Accounts* turco (a la derecha), y Neil Usher, responsable de División del Tribunal de Cuentas Europeo (a la izquierda).

evaluación y la gestión del riesgo institucional, haciendo referencia a la utilización práctica de la gestión del riesgo en el gobierno moderno.

Las experiencias prácticas demostraron que las EFS ya están evaluando el riesgo en el proceso de fiscalización con un excelente y valioso resultado. Miguel Pestana, del Tribunal de Cuentas portugués, presentó la utilización de los modelos de riesgo en la planificación de las fiscalizaciones del sector de defensa. Elzbieta Matuszewska y Bozena Sulkowska indicaron cómo se realiza la evaluación del riesgo en tres tipos de fiscalizaciones en la *National Audit Office* polaca. Los principios y el proceso de evaluación del riesgo en Chipre fueron presentados por Chrystalla Asimennou, Directora de Fiscalización de la *Audit Office* de la República de Chipre. La señora Gül Nogay presentó una visión de conjunto de las experiencias del *Court of Accounts* turco y una impresión práctica del estudio de un caso ilustrativo del grado de

<sup>1</sup> SIGMA es una iniciativa conjunta de la OCDE y la UE, financiada principalmente por la UE.





acuerdo con que Estambul se está preparando para un terremoto. Rolf Elm-Larsson, de la *National Audit Office* danesa, y Neil Usher, del Tribunal de Cuentas Europeo, presentaron las experiencias de otras EFS en materia de evaluación del riesgo. Marcus Popplewell, de la *National Audit Office* del Reino Unido, presentó la evaluación del riesgo en el contexto de las fiscalizaciones de optimización de recursos. Colm Dunne, representante irlandés de la Federación Internacional de Contables (IFAC), presentó el nuevo borrador de la exposición de la IFAC sobre el riesgo de la fiscalización y sus implicaciones en la metodología de la fiscalización financiera de una EFS.

Después de las presentaciones diarias, pequeños subgrupos organizados por Dieter Boeckem, del TCE, trabajaron en la utilización práctica del modelo de riesgo en las EFS, al igual que en la evaluación de

los riesgos inherente y de control de la fiscalización en el estudio del caso de una agencia SAPARD. También se analizaron en detalle las consecuencias que podría posiblemente tener el borrador de la exposición de la IFAC para las EFS o las relaciones de las EFS con las entidades fiscalizadas.

Si desean ver las presentaciones o información adicional sobre este taller, pueden visitar el sitio web del Court of Accounts turco: <http://www.sayistay.gov.tr/Audit-PlanningRiskAssessmentWorkshopTurkey/>, o el sitio web de SIGMA: <http://www.sig-maweb.org>. También pueden ponerse en contacto con Dieter Boeckem, del TCE, en [dieter.boeckem@eca.eu.int](mailto:dieter.boeckem@eca.eu.int), o con Nick Treen y Mimi Bessarat, de SIGMA, en: [nicolasjohn.treen@oecd.org](mailto:nicolasjohn.treen@oecd.org), [mimi.bessarat@oecd.org](mailto:mimi.bessarat@oecd.org), respectivamente, si desean información adicional, una explicación o documentos.

## SÍNTESIS DE LAS DECISIONES DEL XXVII COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAI

Roma, 28 de octubre de 2003



15

El 28 de octubre de 2003, el Comité Directivo de EUROSAI celebró su XXVII reunión en Roma (Italia). El acta de dicha reunión se aprobará en el próximo Comité Directivo, que se celebrará en Lituania en septiembre de 2004, y se distribuirá a continuación a todos los miembros de EUROSAI según lo acordado por el citado Comité. Sin embargo, se considera de interés facilitar una información preliminar sobre los principales resultados de dicha reunión:

1. Como cometidos generales se aprobaron las actas de las anteriores reuniones (en esta ocasión, la XXV y la XXVI), y el Secretario General presentó el informe de las actividades de EUROSAI del período 2002-2003, las cuentas y el informe financiero relativos al año 2002, además del informe elaborado por los auditores de EUROSAI para el mismo período.

2. Se acordó la admisión como miembro de EUROSAI de la EFS de Kazastán, con lo que actualmente forman parte de EUROSAI 47 miembros, 46 EFS y el Tri-

bunal de Cuentas Europeo. También se aprobó la sucesión como miembro de EUROSAI de la *Riksrevisionen* (EFS de Suecia) en el lugar de la anterior *Riksrevisionsverket*.

3. Se facilitó información sobre los diversos eventos celebrados durante el período anterior y otros pendientes de tener lugar. Asimismo, también se dio cuenta de las actividades desarrolladas por los Grupos de Trabajo:

- La EFS de Dinamarca informó sobre los resultados de la II Conferencia EUROSAI-EURORAI (Copenhague, 5 y 6 de junio de 2003) sobre “Cooperación en la Fiscalización de la Sanidad”.

- La EFS del Reino Unido adelantó las gestiones llevadas a cabo para la organización de la III Conferencia EUROSAI-OLACEFS, que tendrá lugar en Londres del 11 al 14 de mayo de 2004, sobre “La Fiscalización en el siglo XXI”.

- La EFS de Alemania puso al corriente de los preparativos del VI Congreso de

EUROSAI, (Bonn, 2005, confirmándose como tema del mismo “La Fiscalización de los Ingresos Públicos” y aprobándose la creación de tres Grupos de Trabajo para la preparación de los correspondientes subtemas.

- Las Presidencias de los Grupos de Trabajo de EUROSAI sobre “Auditoría Medioambiental” y “Tecnologías de la Información” presentaron sus informes de actividades.

- Se facilitó información sobre los Grupos de Trabajo de INTOSAI relativos a “Planificación Estratégica” y “Blanqueo de Capitales”.

4. En materia formativa, el Comité de Formación de EUROSAI presentó un informe de actividades, así como el informe relativo a los resultados del estudio preliminar para el diseño de una estrategia de formación de la organización encargado por el V Congreso de EUROSAI.

Por su parte, la EFS de Hungría comunicó los resultados del II Evento de Formación, celebrado en Budapest en septiembre de 2002.

La EFS de Noruega presentó un informe sobre la cooperación EUROSAI-IDI, centrándose fundamentalmente en el Programa Regional de Formación a Largo Plazo (PRFLP). Con el objeto de apoyar financieramente la II Fase de dicho Programa se aprobó, con cargo al presupuesto de EUROSAI para 2003-2005, la concesión de una subvención de 110.000 euros a

la Iniciativa al Desarrollo de INTOSAI (IDI); lo que representa un 7% del coste total del PRFLP. Esta aportación financiera se desembolsará a razón de 40.000 euros anuales en 2003 y 2004, y 30.000 euros en 2005, aprobándose un procedimiento específico para la justificación de aquélla.

5. La EFS de Dinamarca presentó sugerencias para la actualización del formato de la página web de EUROSAI.

Asimismo, la Secretaría General de la Organización informó sobre los resultados del estudio llevado a cabo en relación con el formato y contenido de la revista de *EUROSAI*, poniéndose de manifiesto la general satisfacción respecto de la misma.

6. Se aprobó la propuesta presentada por la EFS de la Federación Rusa para la preparación de un libro sobre *La situación actual y futuro del control externo independiente en Europa*, que incluirá aportaciones de todos los miembros de EUROSAI y se publicará coincidiendo con el VI Congreso de la organización.

Igualmente se respaldó la iniciativa presentada por la EFS de Portugal de celebrar una Conferencia sobre la función jurisdiccional de las EFS en el ámbito de EUROSAI.

7. El Comité Directivo presentará en el próximo Congreso de EUROSAI la propuesta de la EFS de Polonia de albergar el VII Congreso de la Organización, que tendrá lugar en 2008.



Participantes en la XXVII reunión del Comité Directivo de EUROSAI.

## ACTIVIDADES DE EUROSAL 2003

• **REUNIÓN DEL COMITÉ DE FORMACIÓN**, Lisboa (Portugal), 20 a 22 de enero de 2003.

• **3.º EVENTO DE FORMACIÓN** sobre “La Evaluación del Control Interno”, Praga (República Checa), 26 a 28 de mayo de 2003.

• **JORNADAS EUROSAL-EURORAI**, Copenhague (Dinamarca), 5 y 6 de junio de 2003.

• **REUNIÓN DEL COMITÉ DE FORMACIÓN DE EUROSAL**, Varsovia (Polonia), 23 y 24 de junio de 2003.

• **XXVII REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAL**, Roma (Italia), 28 octubre de 2003.

• **IX REUNIÓN DEL COMITÉ DE FORMACIÓN DE EUROSAL**, Copenhague (Dinamarca), 24 y 25 de noviembre de 2003.

• **III SEMINARIO DE AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL** sobre “La Fiscalización de la Gestión de Residuos”, La Haya (Países Bajos), del 9 al 11 de diciembre de 2003. A continuación se celebró la **QUINTA REUNIÓN DE COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES DEL GRUPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL**.

## AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EUROSAL 2004

• **REUNIÓN PREPARATORIA DEL VI CONGRESO DE EUROSAL**, Bonn (Alemania), 20 de enero de 2004.

• **II REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, Berna (Suiza), del 28 al 30 de marzo de 2004.

• **III CONGRESO EUROSAL-OLACEFS**, Londres (Reino Unido), 11 al 14 de mayo de 2004 sobre “La Fiscalización en el siglo XXI”.

• **X REUNIÓN DEL COMITÉ DE FORMACIÓN**, Vilnius (Lituania), 7 y 8 de julio de 2004.

• **XXVIII REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EUROSAL**, Vilnius (Lituania), 7 de septiembre de 2004.

• **SEXTA REUNIÓN DE COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES DEL GRUPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL**, Sofía (Bulgaria), noviembre de 2004.



17

## NOTICIAS DE LOS MIEMBROS DE EUROSAL

### NOMBRAMIENTO DEL NUEVO AUDITOR GENERAL DE ESTONIA

El Sr. Mihkel Oviir fue nombrado Auditor General de Estonia por el *Riigikogu* (Parlamento) el 25 de febrero de 2003, iniciando su mandato de cinco años el 1 de abril del mismo año, después de jurar su cargo ante dicha institución.

El Sr. Mihkel Oviir ha subrayado la importancia de que la *State Audit Office* establezca y mantenga buenas relaciones de trabajo con el Parlamento, sus Comisiones y el Gobierno, con el fin de potenciar la eficacia de fiscalización.

Prestará atención prioritaria a la mejora de los sistemas de control interno del sector público, contribuyendo al desarrollo del modelo de fiscalización externa de los gobiernos locales. La eficiencia de la *State Audit Office* se garantizará mediante la alta calidad de las fiscalizaciones, la profesionalidad y la dedicación del personal.

El señor Mihkel Oviir nació el 11 de octubre de 1942. En 1975 se graduó *cum laude* por la Facultad de Derecho de la



Mihkel Oviir.

Universidad de Tartu. Inició su andadura profesional en el Ministerio de Justicia cuando era todavía estudiante, y trabajó en el Ministerio durante treinta años. En los últimos diez años ha desempeñado el cargo de Secretario General del Ministerio.

Antes de su nombramiento trabajó como Vicecanciller-Asesor Jurídico de la República de Estonia.

Es uno de los miembros fundadores del Colegio de Abogados de Estonia, habiendo sido el primer Presidente de dicha organización, de cuyo Consejo es actualmente miembro.

En 2001, el Presidente de la República le concedió la Orden de la Estrella Blanca de tercera clase.

El señor Mihkel Oviir está casado y tiene tres hijas.



# Unión Europea

## INFORME ANUAL 2002

El 18 de noviembre de 2003, el Tribunal de Cuentas Europeo publicó su Informe Anual relativo al ejercicio 2002.

El Tribunal opina que las cuentas relativas a 2002 de las Comunidades Europeas preparadas por la Comisión reflejan fielmente los ingresos y gastos y la posición financiera de las Comunidades al final del ejercicio, con excepción de algunas deficiencias causadas por debilidades en la concepción del sistema contable. El Tribunal acoge favorablemente el plan de acción para la modernización de dicho sistema, aprobado por la Comisión al final de 2002, que se espera que sea plenamente efectivo en 2005. Sin embargo, quizá sea demasiado optimista pensar que la Comisión podrá aplicar a fondo todas las reformas necesarias dentro de este plazo. El Tribunal considera que las operaciones subyacentes a las cuentas son legales y regulares en lo que se refiere a los recursos propios, los compromisos, los gastos administrativos y las ayudas a la preadhesión, aunque los sistemas de control y

supervisión deberían mejorarse en este caso.

En el caso de la **política agrícola**, los pagos estaban afectados por errores significativos, principalmente en los beneficiarios finales. En los 14 Estados miembros que aplicaron satisfactoriamente el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), los pagos por cultivos herbáceos constituyen la categoría más baja de riesgo de los gastos de la PAC y están sujetos al sistema de control más eficaz. Sin embargo, los pagos de primas por animales a los agricultores, a pesar de ser objeto de unos controles SIGC satisfactorios, muestran un riesgo de error más elevado debido a los desplazamientos de los animales y a la complejidad de los reglamentos. Las restantes categorías de gastos que no se encuentran sujetas al SIGC se ven expuestas a un riesgo mayor, y los controles son menos eficientes. Estas categorías representan el 42% de la totalidad de los pagos agrícolas y engloban las subvenciones al aceite de oliva, algodón, tabaco y forrajes desecados, desarrollo rural, medidas de



Presentación del Informe Anual 2002 por el Sr. Fabra Vallés al Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria en Bruselas el 4 de diciembre de 2003.

intervención y restituciones por exportación.

En el contexto de las **acciones estructurales** se observó una mejora en los sistemas de control y supervisión aplicados por la Comisión. Sin embargo, existen deficiencias persistentes en los sistemas de control aplicados por los Estados miembros, que administran la mayor parte de los fondos. Se detectaron problemas en los sistemas de control normativos que certifican las declaraciones de gastos finales relativas al período 1994-1999, debido principalmente a la introducción tardía del reglamento vigente. Los sistemas que abarcan el período 2000-2006 son más eficaces; sin embargo, el Tribunal detectó el mismo tipo de errores que en ejercicios anteriores, en concreto declaraciones de gastos no subvencionables.

Por lo que se refiere a las **políticas internas**, los pagos todavía se ven afectados por errores significativos. La Comisión emprendió un considerable número de auditorías de proyectos que permitieron identificar errores como declaraciones excesivas de gastos por parte de los beneficiarios finales. Sin embargo, el seguimiento de las medidas correctoras no fue riguroso y la recuperación de pagos indebidos fue lenta. Los errores en el ámbito de la investigación se deben en gran medida a las normas vigentes que rigen los programas marco de investigación y que precisan, por lo tanto, ser modificadas.

En el ámbito de las **ayudas a la adhesión**, los errores identificados no tuvieron unas repercusiones significativas. Sin embargo, a medida que se aproxima la fecha de la adhesión, resultan necesarias otras mejoras de los sistemas de control y supervisión. En lo que respecta a Ispa (acciones estructurales), la Comisión debería mejorar la metodología relativa a sus auditorías; en el caso de Sapard (programa de desarrollo rural), la Comisión tendría que aumentar los controles en los países beneficiarios para verificar que los sistemas funcionan de la forma acordada. La aplicación del programa Sapard siguió siendo lenta, como lo muestra el que, una vez transcurridos tres años de funcionamiento, sólo el 2% de los fondos disponibles se habían transferido a los beneficiarios finales.

Respecto de las **acciones exteriores**, los sistemas de control de la Comisión se

consideraron adecuados tanto en los servicios centrales como en las oficinas de la delegación en terceros países. No obstante, persisten los problemas observados en el pasado a escala local y se detectaron errores de regularidad en los organismos responsables de llevar a cabo proyectos de desarrollo. Estos errores conciernen generalmente al incumplimiento de las disposiciones contractuales, especialmente las normas de licitación, la falta de documentación justificativa y la financiación de gastos no subvencionables.

La ejecución de los **Fondos Europeos de Desarrollo** siguió siendo lenta y el retraso de tres años en la entrada en vigor del acuerdo Cotonú provoca a su vez otras demoras. Una alternativa sería incluir los FED en el presupuesto general de la Comunidad. Las cuentas de los FED resultaron fiables y las operaciones subyacentes eran legales y regulares; sin embargo, el Tribunal no puede expresar una opinión sobre el uso dado por los países ACP a la ayuda presupuestaria directa, que se controla conforme a procedimientos nacionales y no de los FED.

La fiscalización del Tribunal no identificó fallos importantes en los sistemas de control o errores significativos que afectarían a la legalidad o regularidad de los **gastos administrativos**. El Parlamento Europeo ha realizado avances considerables en lo que respecta a la gestión de los gastos de los grupos políticos; sin embargo, es necesario aclarar el estatuto jurídico de estos grupos y mejorar la gestión de los contratos de trabajo.

Al examinar los **ingresos** comunitarios, el Tribunal comprobó que los recursos IVA y PNB se calculaban correctamente. Sin embargo, la Comisión debería reforzar su control sobre la fiabilidad de los datos comunicados por los Estados miembros. Como en los dos ejercicios anteriores, existía un significativo **excedente de ingresos respecto a los gastos**, que ascendía a 7.422 millones de euros, frente a 15.014 millones de euros en 2001. El excedente se debió principalmente a una infrutilización de los créditos en las acciones estructurales, ámbito en el que los Estados miembros sobrestimaron sistemáticamente los fondos que se precisaban para la ejecución de los programas. La Comisión debería introducir modificaciones presupuestarias adecuadas antes de que fi-



nalice el ejercicio para permitir que los ingresos se ajusten a los gastos.

El Tribunal observa avances considerables en la aplicación por la Comisión de la **reforma administrativa**. Los informes anuales de actividad y las declaraciones de las Direcciones Generales han mejorado; sin embargo, los directores generales deberían ser más precisos en sus reservas sobre la eficacia de los sistemas de control interno y describir mejor las deficiencias detectadas. A pesar de que se han realizado progresos, las normas de control interno seguían sin aplicarse totalmente al nivel mínimo en todas las Direcciones Generales al final de 2002, pero urge alcanzar este nivel. La aplicación de la reforma en los ámbitos de gastos en los que existe una gestión compartida por la Comisión y las Administraciones de los Estados miembros presenta dificultades. Estos ámbitos conciernen a más del 80% del presupuesto y engloban tanto la política agrícola como las acciones estructurales. Los avances en

dichos ámbitos dependen de la consecución de mejoras en los sistemas administrativos y de control establecidos por los Estados miembros. Por último, con el fin de mejorar la transparencia y el seguimiento del proceso de reforma, el Tribunal recomienda a la Comisión que actualice el Libro Blanco de 2000 sobre la reforma administrativa, que revise el calendario y que consolide la lista de cuestiones pendientes.

Desde su último Informe Anual, el Tribunal de Cuentas Europeo ha aprobado trece informes especiales, así como seis dictámenes que abarcan distintos aspectos de las finanzas y gestión de la Unión Europea.

**Informe Anual relativo al ejercicio 2002:** <http://www.eca.eu.int/ES/RA/2002/ra02.htm>.

**Nota informativa del Informe Anual relativo al ejercicio 2002:** <http://www.eca.eu.int/es/noteinfo/2002/nira02.pdf>.



## INFORMES ESPECIALES PUBLICADOS EN 2003

**El Tribunal de Cuentas Europeo publicó en 2003 los siguientes informes especiales:**

### **1/2003 sobre la prefinanciación de las restituciones por exportación.**

El Tribunal llegó a la conclusión de que el sistema de prefinanciación de las restituciones por exportación es complicado, supone un tiempo considerable y su administración y control resultan caros, lo que en gran parte se deriva de la complejidad del marco reglamentario. El sistema se complica más cuando las mercancías son transformadas antes de que se produzca la exportación y, por otra parte, la información utilizada para supervisar la transformación no es fiable. Actualmente la prefinanciación a menudo desempeña una función muy diferente de la prevista cuando se estableció el sistema. El Tribunal ha recomendado que éste se revise y que se estudie la posibilidad de su supresión.

### **2/2003 sobre la aplicación de la política de seguridad alimentaria en países en desarrollo financiada por el presupuesto general de la Unión Europea.**

El Tribunal constató que las estrategias de seguridad alimentaria a largo plazo en varios países beneficiarios no estaban integradas en estrategias de desarrollo nacional coherentes, sino que se ejecutaban como programas de desarrollo independientes. Además, en los países fiscalizados no se disponía de información fiable sobre la política de seguridad alimentaria y las estadísticas elaboradas por los servicios nacionales eran inadecuadas. Los servicios de la Comisión no podían proporcionar con rapidez información sobre la ejecución de los programas. El Tribunal recomendó que el concepto de seguridad alimentaria se integre en la política de desarrollo global de la Comisión, y que se desarrollen estrategias y programas globales únicos por y para los países beneficiarios. El Reglamento del Consejo debería consolidarse y simplificarse. La Comisión debería prestar su apoyo a los países en vías de desarrollo para garantizar que se proporciona información básica fiable y debería continuar centrando sus esfuerzos en la capacitación y el apoyo institucional.

### **3/2003 sobre el régimen de la pensión de invalidez de las instituciones europeas.**

El Tribunal observó que el porcentaje de casos de retiro por invalidez ha permanecido estable en los últimos quince años y que las pensiones por este concepto se conceden de forma justificada. Por otro lado, los casos de invalidez son más frecuentes que la jubilación normal en ciertas categorías y la frustración laboral es un importante factor de desmotivación para algunos funcionarios. Se detectaron deficiencias en la política general y en la gestión de las ausencias por enfermedad, y el Tribunal señaló que se podría evitar parte de estos casos de invalidez con unas medidas adecuadas de prevención y de tratamiento de los problemas. El Tribunal recomendó que se establecieran medidas adecuadas de prevención y tratamiento precoz, así como una política global para tratar todas las fases de enfermedad e invalidez.

### **4/2003 sobre el desarrollo rural: apoyo a las zonas desfavorecidas.**

En su fiscalización del régimen de apoyo a las zonas desfavorecidas, que concede ayudas al 55,8% de las explotaciones agrícolas comunitarias, el Tribunal constató que la Comisión no dispone de pruebas suficientes para garantizar la validez de la clasificación de las zonas desfavorecidas y que los Estados miembros recurren a una gran variedad de indicadores para determinar si una zona es desfavorecida o no, lo que puede dar lugar a diferencias en el trato a los beneficiarios. No existe una definición coherente de lo que constituyen las “buenas prácticas agrícolas”, que son un criterio importante de subvencionabilidad. La Comisión no cuenta con suficiente información sobre la incidencia del régimen de apoyo, por lo que pueden existir casos de compensación excesiva, ni se ha efectuado una evaluación global del régimen. El Tribunal recomendó que se revisara por completo la clasificación de todas las zonas desfavorecidas y que se preparen indicadores adecuados, información sobre la incidencia del régimen y una definición clara de los conceptos clave.

### **5/2003 sobre la financiación con fondos PHARE e ISPA de proyectos medioambientales en los países candidatos.**

La fiscalización del Tribunal puso de manifiesto que la asistencia prestada por la

Comisión al refuerzo institucional en el sector del medio ambiente sólo ha tenido éxito en parte y que los países candidatos siguen necesitando consolidar la capacidad de sus administraciones para cumplir las exigencias del acervo medioambiental. Ello se debe al limitado volumen de los fondos comprometidos para el refuerzo institucional y al modesto impacto de los proyectos de hermanamiento (*twinning*) y de asistencia técnica que fueron financiados. Se depositó excesiva confianza en el instrumento de hermanamiento y los países candidatos carecían de capacidad para desarrollar estrategias medioambientales y financieras en una fase suficientemente temprana, por lo que no identificaron los proyectos prioritarios y los medios más eficientes para financiarlos.

### **6/2003 sobre el hermanamiento (*twinning*) como principal instrumento de apoyo a la consolidación institucional en los países candidatos.**

Al evaluar la eficacia y la eficiencia de la aplicación del instrumento de hermanamiento, el Tribunal observó que, aunque se habían realizado avances significativos en la aprobación de la legislación comunitaria, éstos fueron menores en cuanto a su aplicación y cumplimiento. Los resultados “garantizados” a menudo sólo se consiguieron parcialmente y sufrieron retrasos. La interacción de las numerosas Administraciones Públicas participantes provoca una complejidad administrativa que merma la eficacia y la eficiencia, dirigiendo los recursos más hacia cuestiones administrativas que a la consolidación institucional. Ha habido una tendencia a conceder mayor importancia al hermanamiento en detrimento de otros mecanismos, potencialmente más adecuados.

### **7/2003 sobre la ejecución de la programación de las intervenciones del período 2000-2006 en el marco de los Fondos Estructurales.**

La fiscalización del Tribunal reveló que los criterios aplicados para determinar las zonas subvencionables no son lo suficientemente objetivos, lo que deja un importante margen de maniobra a la negociación bilateral entre los Estados miembros y la Comisión, y que los procedimientos de aprobación de los programas operativos han resultado muy complejos y han provocado retrasos importantes. Las orientacio-





nes de la Comisión en materia de programación y gestión eran inadecuadas y los sistemas de gestión y control de los Estados miembros con frecuencia presentaban deficiencias. Las normas relativas a la subvencionabilidad no eran precisas o estaban incompletas. El Tribunal recomendó una mejora de la calidad de las orientaciones metodológicas, un mejor reparto de responsabilidades, una reducción de la carga administrativa y una continuación de los esfuerzos de simplificación.

**8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED.**

El Tribunal observó que las insuficiencias en los estudios de concepción o de ejecución eran la causa de muchos de los problemas de ejecución encontrados. Debido a la ausencia de un control de calidad de los estudios, muchos contratos se basan en unos pliegos de condiciones en parte erróneos o carentes de realismo que suponen la introducción de cambios durante la ejecución que afectan al alcance, a la naturaleza y a la duración de los trabajos, así como a su precio. El Tribunal recomendó a la Comisión que dirija de manera más concreta los estudios previos a los contratos, cree un control de calidad eficaz, responsabilice a las empresas consultoras en mayor medida, conceda más importancia a la justificación de los cambios durante la ejecución de los trabajos y brinde más apoyo a los países beneficiarios.

**9/2003 sobre el sistema de fijación de los tipos de las subvenciones a las exportaciones de productos agrícolas.**

Se observó que la información empleada por la comisión para fijar los tipos de las restituciones no siempre estaba completa o actualizada. En algunos sectores de productos, aunque se había calculado la diferencia entre el precio de la UE y las cotizaciones del mercado mundial, ello no siempre se pudo relacionar con el cálculo de los tipos realmente fijados. No existían directrices o manuales con los procedimientos que deben aplicarse, ni pruebas sistemáticas de los controles efectuados por los responsables sobre los tipos fijados. Los procedimientos de fijación de los tipos de las restituciones aplicados por la Comisión no resultaron suficientemente claros, en particular en el caso de la carne de vacuno, los productos lácteos y, en me-



Audidores del Tribunal de Cuentas Europeo en misión de auditoría en España.

nor medida, los cereales. La Comisión lleva a cabo actualmente una serie de modificaciones destinadas a conseguir procedimientos más claros, mejorar la documentación y facilitar los controles efectuados por los responsables.

**10/2003 sobre la eficacia de la gestión de la Comisión en la cooperación al desarrollo en la India respecto del objetivo de ayudar a los pobres y obtener efectos sostenibles.**

El Tribunal llegó a la conclusión de que, en la mayoría de los proyectos/programas controlados en la India, la gestión de la Comisión resultó razonablemente fructífera en lo que se refiere al objetivo de ayudar a los pobres y a la sostenibilidad. No obstante, señaló que con una atención más sistemática a estas cuestiones durante todo el ciclo del proyecto/programa podrían haberse obtenido mejores resultados y que las previsiones de calendario para su ejecución fueron demasiado optimistas. Las oportunidades que ofrece al desarrollo un enfoque sectorial no se han materializado, puesto que sólo la UE ha adoptado dicho enfoque. El Tribunal recomendó que se prestara una atención más sistemática a la sostenibilidad y al objetivo de ayudar a los pobres a lo largo de todo el proyecto/programa, que se asignara los proyectos y programas un plazo de ejecución suficiente y que la Comisión, en su nueva estrategia por países, abordara en el caso de la India cuestiones importantes, como la agricultura y la gestión de los recursos naturales.



**11/2003 sobre la gestión del Instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE).**

El Tribunal observó que el objetivo general de LIFE es amplio y está insuficientemente definido. Señaló numerosas dificultades de ejecución, especialmente gastos insuficientemente justificados, como remuneraciones de funcionarios cubiertas ya normalmente por los presupuestos públicos e insuficiencias por parte de los beneficiarios en cuanto al andamiaje financiero de los proyectos y de los sistemas contables. Se produjeron demoras importantes en la ejecución de gran parte de los pagos de la Comisión y el seguimiento fue inadecuado. El Tribunal recomendó que se precisen mejor los objetivos de LIFE, que la evaluación de las propuestas sea efectuada por expertos externos en todos los ámbitos de los programas y que se modifiquen las disposiciones administrativas relativas a la ejecución de las acciones con el fin de definir mejor los costes subvencionables.

**12/2003 sobre la buena gestión financiera de la organización común de mercados en el sector de los forrajes desecados.**

El Tribunal señaló que la reforma de 1995 logró mantener el gasto global dentro de los límites presupuestarios. Los tipos de

ayuda establecidos por el Consejo resultaron superiores a los recomendados por la Comisión, lo que impulsó a las empresas transformadoras a producir forrajes deshidratados en lugar de secados al sol. La falta de claridad en la reglamentación de la Comisión ha favorecido diferentes interpretaciones y prácticas de la misma en los Estados miembros. Pese al apoyo a la industria, los forrajes desecados tienen una importancia económica limitada en la UE. En junio de 2003, el Consejo decidió reducir la ayuda a la transformación y transferir una parte a otro régimen.

**13/2003 sobre la ayuda a la producción de algodón.**

El Tribunal observó que las deficiencias en el funcionamiento del SIGC en Grecia obstaculizan la eficacia de la gestión del Estado miembro y su supervisión por la Comisión. Ésta no supervisa suficientemente la incidencia de la producción de algodón en el medio ambiente y desconoce si es eficaz el incentivo ofrecido a las desmotadoras para mejorar la calidad del algodón producido. El Tribunal recomendó que la Comisión aproveche la oportunidad de resolver las deficiencias observadas en el actual régimen al formular sus propuestas de reforma.



# *Sobre el Comité de Control Estatal, EFS de la República de Bielorrusia*

ARKADIY SALIKOV

Vicepresidente del Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia

En los últimos años, la EFS de la República de Bielorrusia ha desempeñado una difícil labor de búsqueda y diseño de enfoques radicalmente novedosos en el ámbito del control financiero y económico de la actividad presupuestaria de nuestro Estado, aprovechando para este fin la experiencia de otros países.

La República de Bielorrusia, como país independiente y soberano, es relativamente joven pero dinámico. La dirección del país ha optado por la vía de transformaciones y mejoras graduales que incluyen la modernización de la economía nacional acorde con las tendencias actuales del desarrollo económico mundial. Esta opción se basa en una combinación racional de las funciones reguladoras del Estado orientadas a crear unas condiciones favorables para el desarrollo y del mecanismo de mercado llamado a configurar el tejido económico del país. En la fase de formación de las nuevas relaciones económicas aumenta la importancia del control estatal.

En los últimos años, la EFS de la República de Bielorrusia ha desempeñado una difícil labor de búsqueda y diseño de enfoques radicalmente novedosos en el ámbito del control financiero y económico de la actividad presupuestaria de nuestro Estado, aprovechando para este fin la experiencia de otros países.

El Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia se constituyó por Decreto del Presidente de la República el 5 de diciembre de 1996. Su régimen jurídico se contempla en la Constitución del país, y sus competencias y actividades se regulan por la Ley del Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia de 9 de febrero de 2000.

Esta Ley define a dicho Comité como el organismo encargado del control estatal del cumplimiento de los Presupuestos de la República y de la utilización del patrimonio del Estado, y del cumplimiento de las actas dictadas por el Presidente, el Parlamento y el Gobierno en el ámbito del

sector público que se refieran a las relaciones de índole económica, financiera o fiscal. La Dirección colegiada del Comité estudia los problemas más importantes del control público que exigen reflexión y soluciones coordinadas. El Comité desarrolla sus actividades de forma transparente y abierta, contrastando el riguroso cumplimiento de la Ley y la defensa de los intereses del Estado y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Los ámbitos más importantes de la acción controladora del Comité son los siguientes:

- control sobre el cumplimiento de los Presupuestos del Estado, centrales y locales;
- control sobre la utilización finalista y eficaz de los fondos y bienes públicos;
- control sobre las actividades de la banca, el mercado de valores, las compañías de seguros y las entidades financieras no bancarias;
- control de la legalidad de las actividades de comercio exterior;
- control sobre la situación de la industria y la agricultura.

El Comité está formado por diez Direcciones Generales y cuatro Direcciones autónomas del aparato central, el Departamento de Investigaciones Financieras, así como por Comités de Control Estatal y Direcciones del Departamento de Investigaciones Financieras de las seis provincias de la República de Bielorrusia.

La incorporación al organigrama del Comité de Control Estatal del Departamento de Investigaciones Financieras encargado de luchar contra la corrupción y

*El Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia se constituyó por Decreto del Presidente de la República el 5 de diciembre de 1996. Su régimen jurídico se contempla en la Constitución del país, y sus competencias y actividades se regulan por la Ley del Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia de 9 de febrero de 2000.*



los delitos económicos y financieros, producida en septiembre de 2001, facilitó enormemente la detección de irregularidades y de abusos en la utilización de los fondos y bienes públicos, elevando así la eficacia de la prevención de los delitos económicos.

El Comité informa con regularidad al Presidente, al Gobierno de la República de Bielorrusia y a los órganos de poder, centrales y locales, de los resultados de sus actividades y de las medidas tomadas respecto de las irregularidades detectadas. Entre las actividades de mayor envergadura del año 2002 se pueden citar las auditorías llevadas a cabo en las empresas de suministro de combustibles y energía eléctrica, entidades bancarias, organismos pertenecientes al sistema de salud y servicios públicos, así como la verificación del cumplimiento del Programa de perfeccionamiento del complejo agroindustrial de la República de Bielorrusia para los años 2001-2005.

Conforme a la legislación vigente, la EFS de la República de Bielorrusia tiene potestad jurídica para recaudar cantidades adeudadas a la Hacienda pública conforme a los resultados de las fiscalizaciones, así como para imponer multas y sanciones a empresas por las irregularidades cometidas. En el período transcurrido desde enero hasta octubre de 2002 las unidades del Comité de Control Estatal lograron recaudar para la Hacienda dinero y bienes materiales por un importe equivalente a 38,6 millones de dólares.

En el mismo período, basándose en los resultados de las auditorías realizadas por el Comité de Control Estatal, los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado de la República de Bielorrusia llegaron a incoar 194 expedientes penales.

Aparte de las auditorías, el Comité realiza también una extensa labor analítica promoviendo la aprobación de normativas reguladoras de las relaciones económicas y financieras. Sólo en los diez primeros meses del año 2002 el Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia asesoró 617 proyectos de normativas elaboradas y presentadas por distintos organismos públicos.

Se concede una gran importancia dentro del Comité a la defensa de los derechos constitucionales e intereses legítimos de los ciudadanos, a la mejora de la tramitación de sus propuestas y solicitudes y a la detección y neutralización de las principales causas que obligan a los ciudadanos a acudir a la Administración Central. Desde enero hasta octubre de 2002 el Comité recibió solicitudes de más de doce mil personas, lo que evidencia un alto grado de confianza de los bielorrusos en este organismo.

La prensa, radio y televisión informan con regularidad del trabajo realizado por el Comité. Durante los diez primeros meses del año 2002 los medios de información dedicaron a las auditorías del Comité un total de 4.389 reportajes, entre artículos e informaciones de radio y televisión.

A modo de conclusión queríamos resaltar que, al convertirse en miembro de pleno derecho de EUROSAI en marzo de 2002, el Comité de Control Estatal de la República de Bielorrusia manifiesta su deseo de cooperar con todos los miembros de esta prestigiosa Organización mediante el intercambio de información, experiencia profesional y metodología en el ámbito de la fiscalización, así como mediante la formación y el intercambio de expertos; todo ello para propiciar el estudio de las particularidades de las auditorías financieras en las distintas EFS de Europa.

*El Comité informa con regularidad al Presidente, al Gobierno de la República de Bielorrusia y a los órganos de poder, centrales y locales, de los resultados de sus actividades y de las medidas tomadas respecto de las irregularidades detectadas.*

*Aparte de las auditorías, el Comité realiza también una extensa labor analítica promoviendo la aprobación de normativas reguladoras de las relaciones económicas y financieras.*



# *Principales aspectos del control sobre la utilización de los fondos públicos por parte del Tribunal de Cuentas de Ucrania*

V. K. SIMONENKO

Presidente del Tribunal de Cuentas de Ucrania

Uno de los objetivos más importante del Tribunal de Cuentas de Ucrania consiste en asegurar el carácter sistemático del control sobre el cumplimiento de los presupuestos del Estado y de los fondos públicos no presupuestarios en el marco de un ciclo único de tres años de duración que incluye el control *a priori* del proyecto del presupuesto para el año siguiente, el control corriente durante el ejercicio y el control *a posteriori* del cumplimiento del presupuesto del ejercicio precedente.

La Constitución de Ucrania establece que “el control sobre la utilización de los fondos públicos lo realice el Tribunal de Cuentas en nombre de la Rada Suprema de Ucrania”.

Las actividades del Tribunal de Cuentas de Ucrania consistentes en controlar la correcta utilización de los fondos públicos, aparte de la Constitución, también se regulan por el Código Presupuestario de Ucrania, Leyes del Tribunal de Cuentas y otras normativas vigentes.

Conforme al artículo 110 del Código Presupuestario de Ucrania, el Tribunal de Cuentas está obligado a controlar:

- 1) la utilización de los fondos públicos acorde con las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Estado;
- 2) la formación, el servicio y la cancelación de la deuda pública;
- 3) la eficacia de la utilización y gestión de los fondos públicos;
- 4) la utilización de los fondos públicos para la financiación de las competencias de los órganos de poder locales y del ejercicio de las facultades delegadas a los órganos de autogobierno local por parte del poder ejecutivo en lo relativo a los ingresos y gastos.

Aparte de las anteriormente mencionadas, la Ley del Tribunal de Cuentas concede a este organismo las funciones de control sobre la distribución trimestral de ingresos y gastos conforme a los indicadores del presupuesto del Estado, la eficacia de la ges-

ción de los fondos públicos por parte del Tesoro Público de Ucrania, la legalidad y oportunidad del movimiento de los fondos públicos que no forman parte del presupuesto del Estado y la financiación de los programas nacionales de desarrollo económico, científico-técnico, social y cultural aprobados por la Rada Suprema de Ucrania.

Uno de los objetivos más importante del Tribunal de Cuentas de Ucrania consiste en asegurar el carácter sistemático del control sobre el cumplimiento de los presupuestos del Estado y de los fondos públicos no presupuestarios en el marco de un ciclo único de tres años de duración que incluye el control *a priori* del proyecto del presupuesto para el año siguiente, el control corriente durante el ejercicio y el control *a posteriori* del cumplimiento del presupuesto del ejercicio precedente. Este sistema hace que el Tribunal trabaje cada año sobre los presupuestos de tres años y que el presupuesto de cada ejercicio pase por tres etapas de fiscalización.

Para analizar y comprobar el cumplimiento del presupuesto del Estado (tanto el corriente como el del ejercicio pasado) el Tribunal de Cuentas tiene que basarse en las cuentas que reflejan el cumplimiento del presupuesto.

El organismo encargado de consolidar, formular y presentar las cuentas del Estado es el Tesoro Público de Ucrania. Esta misma institución, en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Fi-

*La Constitución de Ucrania establece que “el control sobre la utilización de los fondos públicos lo realice el Tribunal de Cuentas en nombre de la Rada Suprema de Ucrania”.*



anzas de Ucrania, establece modelos únicos de cuentas (mensuales, trimestrales y anuales). De la misma manera se establecen también los modelos de las cuentas que reflejan el cumplimiento de los presupuestos locales.

Con el objetivo de llevar a cabo el control sobre el cumplimiento del presupuesto del Estado, el Tesoro Público de Ucrania entrega al Tribunal de Cuentas las cuentas mensuales y trimestrales del Estado. Los plazos máximos son el día 15 del mes siguiente para las cuentas mensuales y treinta y cinco días desde el fin del trimestre para las trimestrales.

Los gestores de los fondos públicos, aplicando una metodología uniforme, formulan y presentan cuentas detalladas que incluyen balances contables, informes de gestión, cuentas de resultados y otros datos según modelos establecidos por la legislación ucraniana.

Además, en cumplimiento de los requisitos del Código presupuestario de Ucrania, los organismos fiscales deben entregar al Tribunal de Cuentas, en los plazos análogos a la presentación de las cuentas trimestrales, la información sobre los ingresos perdidos por beneficios fiscales, los importes de deudas reestructuradas y dadas de baja y los importes de los pagos distribuidos y aplazados. Los datos de carácter mensual se facilitan antes del día 12 del mes siguiente.

Para la realización de los análisis se utilizan también los datos obtenidos de las auditorías, actividades analíticas y peritajes realizados por distintos departamentos del Tribunal de Cuentas, así como la información analítica del Ministerio de Finanzas, Banco Nacional, Ministerio de Economía e Integración Europea y Comité Estatal de Estadística de Ucrania.

Conforme al Código Presupuestario de Ucrania, la institución encargada de presentar el Informe Anual sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Estado es el Gabinete de Ministros de Ucrania, que lo entrega a la Rada Suprema antes del 1 de mayo del año posterior al ejercicio objeto del informe. En estos mismos plazos dicho informe llega también al Tribunal de Cuentas.

La particularidad de la legislación vigente en Ucrania, especialmente del Cód-

igo Presupuestario de Ucrania, en vigor desde junio de 2001, consiste en que el Tribunal de Cuentas tiene un plazo verdaderamente breve para evaluar el cumplimiento del presupuesto.

El Tribunal de Cuentas debe presentar su dictamen sobre tal cumplimiento en un plazo no superior a dos semanas, a contar desde la fecha en que el Informe Anual presentado de modo oficial por el Gabinete de Ministros llegue al Tribunal. Una vez entregado el dictamen del Tribunal de Cuentas a la Rada Suprema, se abre otro plazo de dos semanas para que ésta someta el Informe del Gabinete de Ministros a su aprobación.

Durante la sesión plenaria de la Rada Suprema, dedicada a deliberar sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Estado, en calidad de co-ponentes intervienen el Presidente del Comité Presupuestario de la Rada Suprema y el Presidente del Tribunal de Cuentas.

De esta manera, todo el proceso, empezando por la presentación, por parte del Gabinete de Ministros, de su Informe sobre el cumplimiento del presupuesto del Estado y hasta la intervención de los representantes del Gobierno en la sesión plenaria de la Rada Suprema de Ucrania y la toma de la decisión correspondiente por la Rada, se desarrolla de forma acelerada (es decir, en cuatro semanas), a pesar de que hasta el debate sobre el proyecto del presupuesto para el año siguiente todavía queda mucho tiempo.

Cabe destacar que el Código Presupuestario de Ucrania prevé (a partir del año 2002) que el hecho del sobrecumplimiento del presupuesto de ingresos debe establecerse, conforme al dictamen presentado por el Tribunal de Cuentas para los tres primeros trimestres, cuando los ingresos previstos en el presupuesto para este período se superen en más del 15%. Estas conclusiones deben presentarse al Comité Presupuestario de la Rada Suprema de Ucrania antes del 15 de octubre del ejercicio a evaluar.

A su vez, el Gabinete de Ministros de Ucrania tiene dos semanas (a contar desde la publicación de dichas conclusiones oficiales) para presentar a la Rada Suprema de Ucrania el Proyecto de la Ley de introducción de modificaciones en la Ley de Presupuestos de Estado.

*La institución encargada de presentar el Informe Anual sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Estado es el Gabinete de Ministros de Ucrania.*



Los resultados de prácticamente todas las auditorías llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas se toman en cuenta y se utilizan en el análisis y en la preparación de las conclusiones sobre el cumplimiento del presupuesto del Estado del año, del primer trimestre, del primer semestre y de los nueve primeros meses del año corriente.

Por regla general, el análisis del cumplimiento del presupuesto del Estado que el Tribunal de Cuentas presenta a la Rada Suprema de Ucrania se basa en el examen, profundo y detallado, de los siguientes aspectos: política presupuestaria y situación económica en Ucrania, cumplimiento del presupuesto del Estado en general, con desglose en ingresos y gastos, cumplimiento de la disciplina presupuestaria, cumplimiento de los requisitos de la reserva especial del presupuesto del Estado, financiación del presupuesto del Estado de Ucrania y evaluación de la deuda pública, y cumplimiento de los presupuestos locales.

Sólo en 2001 los resultados de las auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas se analizaron en 29 reuniones de 10 Comités de la Rada Suprema.

Además, como resultado de dicho análisis se preparan y se publican las conclusiones de la Dirección colegiada del Tribunal de Cuentas sobre el cumplimiento del presupuesto del Estado del ejercicio correspondiente.

Basándose en los resultados del análisis del cumplimiento del presupuesto del Estado tanto del ejercicio corriente como del posterior, el Tribunal de Cuentas no sólo constata los hechos detectados de irregularidades en la utilización de los fondos públicos, sino también especifica las causas que originan tales irregularidades y determina las vías de su superación y prevención en el futuro.

Las realidades del desarrollo económico y social de Ucrania, las exigencias del perfeccionamiento de su sistema presupuestario, financiero, fiscal y bancario imponen, a su vez, el mejoramiento de los procedimientos y metodologías del Tribunal de Cuentas, un aprovechamiento más completo de la experiencia ya adquirida, búsqueda y activación de todos los recursos para la elevación de la calidad de las auditorías, análisis y peritajes.

Cabría destacar algunos de estos problemas, en especial los relacionados con el control sobre el cumplimiento de programas nacionales, auditorías externas, delimitación de competencias y funciones de los órganos de fiscalización, así como un problema tan candente, sobre todo para las economías en transición, como la corrupción que afecta todas las fases del proceso presupuestario.

En Ucrania se gastan grandes cantidades de dinero en actividades de la más diversa índole. Las decisiones que se toman por los gestores de los programas gubernamentales (alrededor de 230 en estos momentos) deben basarse en estudios de viabilidad.

Uno de los aspectos más importantes en el control del cumplimiento de tales programas viene a ser el así llamado “análisis de los programas”. Este análisis debe realizarse a base de ciertos instrumentos metodológicos y completarse luego por el “análisis de la política”, la “evaluación de los programas” y otros procedimientos novedosos. Dichos procedimientos forman parte de la metodología de programas y objetivos (que se implementa simultáneamente con la estructuración de los propios programas y la implantación de los sistemas de gestión por programas y objetivos).

Cabe destacar que, igual que otros elementos científicos que forman parte de la metodología de programas y objetivos, los métodos analíticos, en gran medida, sólo están elaborados a nivel de teoría, sin que ejerzan una influencia real en la consecución de las soluciones verdaderamente racionales sobre los programas. Las economías en transición están necesitadas no sólo de una metodología analítica, sino también de una metodología de racionalización para la elaboración de los programas.

Habría que estudiar también las posibilidades que existen para dotar las economías en transición de métodos y modelos matemáticos que les permitan evaluar la viabilidad de sus programas nacionales. Esto es muy importante, dado que los modelos que reproducen el problema a estudiar permiten tomar en consideración, de modo preciso y consistente, una infinidad de factores, realizar el tratamiento de grandes cantidades de información, definir características cruciales de los sistemas, ela-

*Sólo en 2001 los resultados de las auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas se analizaron en 29 reuniones de 10 Comités de la Rada Suprema.*



*Las economías en transición están necesitadas no sólo de una metodología analítica, sino también de una metodología de racionalización para la elaboración de los programas.*

borar evaluaciones cuantitativas de los parámetros estudiados y comparar soluciones alternativas.

Para nuestra EFS sigue siendo importante la obtención de los datos relativos al cumplimiento y los resultados concretos de los programas estatales, así como a la eficacia de la utilización de los fondos públicos y de las decisiones tomadas por los gestores. Si el análisis de los programas abarca el estudio de variantes alternativas sólo en la etapa de la planificación, su evaluación se concentrará en el estudio de la eficacia y la eficiencia de los programas corrientes o ya finalizados.

Y para evaluar la eficacia (tanto de la utilización de los fondos como de las decisiones tomadas por gestores) hacen falta criterios, para cuya elaboración, con toda seguridad, vamos a necesitar la ayuda de EUROSAL. Resulta imprescindible comparar los criterios de evaluación en distintos países, analizarlos y generar recomendaciones para su elaboración y aplicación.

Además, la evaluación del programa y las conclusiones de las auditorías deben ayudar a redistribuir a tiempo los recursos y corregir los objetivos del programa, preparar informes sobre los gastos reales de la realización del programa, determinar el grado de consecución de los objetivos programados, valorar la eficacia del sistema de gestión del programa y promover propuestas que ayuden a mejorar su funcionamiento.

Los gestores de los fondos públicos deben resolver la no menos importante tarea de distribuir las asignaciones entre programas y también entre distintos Ministerios involucrados en su realización. Como instrumentos metodológicos para estos fines se utilizan las distintas modificaciones del así llamado “análisis de los programas”. Sin embargo, siguen sin resolverse los problemas de la detección de los resultados reales de los programas y de las acciones necesarias para enmendar su funcionamiento. Se echan en falta desarrollos metodológicos sobre estos problemas, y es aquí donde nos gustaría también contar con la ayuda de EUROSAL.

La escasez de metodologías desarrolladas, una financiación insuficiente de estos estudios, así como la falta de “demanda” de los resultados de estas evaluaciones por parte de los altos funcionarios conducen a

que la evaluación de los programas se perciba como una función apenas reconocida. Es, por así decirlo, *terra incognita* de la gestión pública.

Cada vez se hace más evidente la necesidad de una medición sistemática de los resultados reales de las actividades del Gobierno relacionadas con la utilización de los fondos públicos. Pero sin un marco legislativo este problema es imposible de resolver.

En las condiciones de grandes déficit presupuestarios, la aplicación de la metodología de la evaluación orientada a la eficacia y eficiencia reales de los programas puede reportar grandes beneficios a la sociedad. La evaluación del programa es el instrumento que permitiría justificar la eliminación de los programas de bajo rendimiento una vez cuantificado este parámetro.

La legislación vigente en Ucrania establece una lista de organizaciones que realizan determinadas funciones y tareas de control público. No obstante, tenemos que reconocer que sus tareas y competencias todavía no están delimitadas de modo suficientemente estricto. Tampoco hay claridad en el problema de la interacción entre las entidades de control y entre ellas y el instituto de auditoría que desarrolla sus actividades fuera del sistema de fiscalización pública.

La falta de coordinación de las actividades por parte de las entidades de control, así como la carencia de una única base metodológica e informativa, afectan la eficacia de la labor, dificultando la consecución del objetivo común. Y no se trata solamente de que, a falta de coordinación, las fuerzas de los organismos controladores se dispersan, sino también de que al tener objetivos distintos estos organismos, actuando sobre los mismos datos y conforme a los mismos principios (eficacia, legalidad, cobertura total) pueden llegar (y, de hecho, llegan) a conclusiones completamente distintas.

Por otro lado, tampoco es posible asegurar una cobertura total con medios tan dispersos. Sólo con un esfuerzo coordinado de todas las entidades de control, basado en mecanismos de probada viabilidad, puede ayudar a lograr este objetivo. Una aportación fundamental a la creación de tales mecanismos sería, en el marco de

*Resulta imprescindible comparar los criterios de evaluación en distintos países, analizarlos y generar recomendaciones para su elaboración y aplicación.*





EUROSAI, el desarrollo de la doctrina de la fiscalización de las cuentas públicas.

El problema de la corrupción en todas las etapas del proceso presupuestario constituye otro escollo difícil de superar para las economías en transición.

A la hora de realizar sus auditorías y actividades analíticas los expertos del Tribunal de Cuentas de Ucrania tropiezan con una alto grado de corrupción en prácticamente todos los ámbitos presupuestarios. Esto se refiere tanto a los Ministerios, Departamentos y otros órganos de poder ejecutivo centrales y locales como también a los beneficiarios directos de los fondos públicos.

Los resultados de las auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas de Ucrania descubren una frecuente suplantación, por parte del poder ejecutivo, de las leyes presupuestarias por sus propias normativas de nivel inferior, así como una tendencia a la gestión "manual" de los fondos públicos. Este estilo de gestión conduce a un elevado número de irregularidades presupuestarias.

He aquí algunos ejemplos de los ámbitos más vulnerables a la corrupción: créditos extranjeros, sobre todo los garantiza-

dos por el Gobierno; recaudación de impuestos y tributos obligatorios, y otras fuentes de ingresos; gestión de compras y contratos; distribución de subsidios, permisos y licencias; aduanas; procesos de privatización.

El Tribunal de Cuentas de Ucrania carece de competencias para incoar expedientes de investigación sobre los hechos de corrupción establecidos por las auditorías. Por eso, para prevenir y detectar la corrupción lo más importante que puede aportar este Tribunal es una mayor transparencia y subordinación en todos los niveles, apoyo a los entornos que obstaculicen los actos de corrupción y creación de un clima de gestión pública eficaz.

En actualidad no existe en Ucrania ninguna definición refrendada por ley del concepto, contenido, objetivos y campo de aplicación de la fiscalización de las cuentas del Estado. Se han preparado varias versiones de una futura Ley de Ucrania "sobre la fiscalización de las cuentas del Estado". La aprobación de esta Ley por la Rada Suprema de Ucrania, sin duda, contribuiría a un control más estricto sobre la utilización finalista y eficaz de los fondos públicos.

*El problema de la corrupción en todas las etapas del proceso presupuestario constituye otro escollo difícil de superar para las economías en transición.*



## *La Supreme Chamber of Control (NIK) como Coordinadora del Grupo de Trabajo de EUROSAI sobre Fiscalización Medioambiental. Experiencias y desafíos*

MIROSLAW SEKULA

Presidente de la *Supreme Chamber of Control* de Polonia

En mayo de 1999, el IV Congreso de EUROSAI, celebrado en París, aprobó una resolución por la que se establecía el Grupo de Trabajo de EUROSAI sobre Fiscalización Medioambiental. La *Supreme Chamber of Control* fue designada Coordinadora. Zbigniew Wesolowski, nuestro Vicepresidente, fue nombrado para dirigir el trabajo de este Grupo.

Las reformas políticas en las que Polonia se ha embarcado en los últimos años, incluidos sus esfuerzos de integración con

la UE, han dado lugar también a nuevos desafíos para la NIK como Entidad Fiscalizadora Superior. Es en este contexto que

debiéramos ver el énfasis que la Dirección de la NIK pone en la cooperación internacional, tanto bilateral con otras EFS como multilateral con INTOSAI y EUROSAI.

Desde 1990, cuando EUROSAI fue creada, la NIK ha desempeñado un papel activo en el trabajo de los órganos reglamentarios de la organización: el Comité Directivo y los Congresos. Entre los años 1993 y 1999, la NIK fue miembro de pleno derecho del Comité Directivo. Hoy, a pesar de que nuestro mandato ha expirado, seguimos participando activamente en la labor del Comité. En relación con nuestra aportación en materia de contenido, contribuimos a la organización del IV y del V Congresos, celebrados en París (en mayo de 1999) y en Moscú (en mayo de 2002). El Congreso de Moscú estuvo precedido por el Seminario Previo al Congreso celebrado en Polonia. La NIK es asimismo miembro del Comité de Formación de EUROSAI. (El primer evento de formación de este Comité fue organizado en febrero de 2001 en Polonia.) Incluso antes de que Polonia ingresase en la OTAN, la NIK había establecido contactos con la Junta Internacional de Auditores de la OTAN (IBAN). De esta manera, los auditores polacos han podido participar en las formaciones de IBAN desde 1997. (En septiembre de 2001, los instructores de IBAN celebraron un seminario de Varsovia.)

La NIK mantiene contactos de trabajo con prácticamente la totalidad de las EFS de Europa Occidental, Central y Oriental. Cooperamos igualmente con las EFS de Canadá, China, Estados Unidos, India, Marruecos y otros países. En el marco de la cooperación con las EFS de los países candidatos a ingresar en la UE y con el Tribunal de Cuentas Europeo, se desarrollaron las *Recomendaciones relativas al funcionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el contexto de la integración europea*, centrándose ahora la cooperación en su implantación, así como en la actitud proactiva de las EFS en el proceso de adopción y aplicación del *acervo comunitario*.

Después de esta breve introducción, me gustaría concentrarme en la actividad de la NIK en el área de la fiscalización medioambiental y en nuestra cooperación internacional en este aspecto. Debido a

que hemos trabajado en fiscalización medioambiental durante muchos años, contamos con una dilatada experiencia. La NIK lleva a cabo fiscalizaciones medioambientales, tanto de regularidad como de gestión. Su ámbito incluye la Administración Pública central y local, al igual que (en la medida en que utilicen fondos públicos) las empresas y otras organizaciones.

La NIK examina la aplicación de las políticas medioambientales del Estado y el modo como se utilizan los fondos públicos, incluidos los fondos de ayuda de la UE.

Al fiscalizar las cuestiones medioambientales e informar al público de los resultados de su fiscalización, la NIK ayuda a otros órganos del Estado a definir los medios correctos de desarrollo sostenible del país.

La NIK fiscaliza anualmente la ejecución de los presupuestos del Estado, incluidas aquellas partes de los mismos que administran el Ministro de Medio Ambiente y sus órganos subordinados. Fiscaliza asimismo la gestión que realiza el Fondo Nacional de Protección Medioambiental y Gestión del Agua de los fondos que generan, tanto los derechos de utilización del medio ambiente por las empresas como las multas por infringir la normativa medioambiental. Periódicamente, fiscalizamos igualmente la gestión de los fondos que administran los Fondos de Protección Medioambiental y Gestión del Agua regionales y locales.

Las fiscalizaciones medioambientales de la NIK se concentran en problemas clave de protección y gestión medioambientales en Polonia. Entre nuestros proyectos recientes dignos de mención se encuentran las fiscalizaciones de la gestión de los residuos peligrosos, del abastecimiento de agua en las ciudades y de la protección del medio ambiente frente al ruido.

Nuestra experiencia en fiscalización medioambiental ha resultado útil en el foro internacional. Primero participamos en fiscalizaciones bilaterales o trilaterales con EFS de nuestros países vecinos: Alemania, Bielorrusia, Eslovaquia, Lituania y la República Checa. Dichas fiscalizaciones se concentraron en la protección de la atmós-

*La NIK lleva a cabo fiscalizaciones medioambientales, tanto de regularidad como de gestión.*

*La NIK examina la aplicación de las políticas medioambientales del Estado y el modo como se utilizan los fondos públicos, incluidos los fondos de ayuda de la UE.*



fera<sup>1</sup>, la protección del agua<sup>2</sup> y la conservación de la naturaleza<sup>3</sup>.

En mayo de 1999, el IV Congreso de EUROSAI celebrado en París aprobó una resolución por la que se establecía el Grupo de Trabajo de EUROSAI sobre Fiscalización Medioambiental. La *Supreme Chamber of Control* fue designada Coordinadora. *Zbigniew Wesolowski*, nuestro Vicepresidente, fue nombrado para dirigir el trabajo de este Grupo. La NIK cuenta con la ayuda de Subcoordinadores regionales: Países Bajos (Europa Occidental), Noruega (Escandinavia), Francia y Malta (países mediterráneos) y Rumanía (Mar Negro). En el seno de la NIK, ha sido creada una unidad especial, la Secretaría del Coordinador, que, entre otras cosas, se encarga de los contactos día a día con los Subcoordinadores, de poner en marcha y organizar las reuniones del Grupo y de administrar sus páginas web<sup>4</sup>.

Gracias a la estrecha cooperación entre sus miembros, el Grupo ha logrado divulgar la idea de la fiscalización medioambiental en toda Europa. Un número cada vez mayor de EFS, incluso aquellas que no han tenido tradición o mandato de fiscalización medioambiental hasta la fecha, han demostrado su interés en el trabajo y las iniciativas del Grupo. El número de miembros del Grupo ha pasado de 14 a 32 EFS.

Este año se nos han unido, entre otras, las EFS de España, Suiza y Ucrania<sup>5</sup>.

El objetivo de cooperación de las EFS que componen el Grupo de Trabajo, puesto de relieve en la Estrategia del Grupo, consiste en fortalecer el rendimiento de las tareas medioambientales en Europa y mejorar la eficacia del gasto público destinado a las mismas. La actividad básica del Grupo consiste en poner en marcha y llevar a cabo fiscalizaciones medioambientales internacionales, intercambiar las experiencias y hallazgos de las fiscalizaciones nacionales e internacionales, y difundir documentos, recomendaciones, normas y técnicas.

Hasta la fecha han sido realizadas dos fiscalizaciones internacionales de conservación de la naturaleza (austro-húngara<sup>6</sup> y polaco-eslovaca<sup>7</sup>) y cinco fiscalizaciones de protección del agua.

La protección del agua es uno de los problemas medioambientales más importantes de Europa, habiendo sido mencionada en la Estrategia del Grupo para 1999-2002 como una de las áreas de fiscalización prioritarias del Grupo<sup>8</sup>. Las fiscalizaciones de protección del agua realizadas dentro del Grupo guardan relación con la aplicación de los Convenios OSPAR<sup>9</sup>, de Helsinki<sup>10</sup>, y MARPOL<sup>11</sup>, así como con el Convenio sobre el desarrollo sostenible del

*El objetivo de cooperación de las EFS que componen el Grupo de Trabajo consiste en fortalecer el rendimiento de las tareas medioambientales en Europa y mejorar la eficacia del gasto público destinado a las mismas.*



33

*Hasta la fecha han sido realizadas dos fiscalizaciones internacionales de conservación de la naturaleza y cinco fiscalizaciones de protección del agua.*

<sup>1</sup> "Implementation of tasks related to air protection": fiscalización paralela realizada por las EFS de la República Checa, Lituania y Polonia.

<sup>2</sup> "Activity of central government administration and businesses for the reduction in pollutants emission in the border area": fiscalización paralela realizada por las EFS de Alemania y Polonia.

<sup>3</sup> "Enforcing agreements on bilateral cooperation on border waters of Poland, Belarus, the Czech Republic and Lithuania".

<sup>4</sup> "Impact of business activity on the condition of the Bialowieza Primeval Forest": fiscalización paralela realizada por las EFS de Bielorrusia y Polonia.

<sup>5</sup> Las páginas web del Grupo de Trabajo ([www.nik.gov.pl](http://www.nik.gov.pl)), lanzadas y luego administradas por la NIK, contienen, entre otras cosas, información sobre reuniones y seminarios, documentos elaborados por el Grupo (por ejemplo, la estrategia del Grupo, programa de trabajo) y la información presentada por los miembros del Grupo sobre fiscalizaciones medioambientales nacionales e internacionales de envergadura.

<sup>6</sup> La página web del Grupo [www.nik.gov.pl](http://www.nik.gov.pl) contiene la lista completa de los miembros del Grupo y sus datos.

<sup>7</sup> "Parallel audit of Austrian subsidies for environmental protection in Hungary and their environmental impact".

<sup>8</sup> "Functioning of the Pieniny National Park".

<sup>9</sup> La cuestión de los productos de desecho fue considerada como una de las prioridades en la Estrategia del Grupo para 2003-2005.

<sup>10</sup> Convenio OSPAR sobre la protección del medio marino del nordeste Atlántico. Adoptado en 1992. Entró en vigor en 1998. Ratificado por 15 países.

<sup>11</sup> Convenio de Helsinki sobre la protección del medio marino de la zona del mar Báltico. Adoptado en 1992. Ratificado por 9 países y por la UE.

<sup>12</sup> Convenio MARPOL sobre la prevención de la contaminación por los buques. Adoptado en 1973. Modificado con el protocolo de Londres en 1978.

río Danubio<sup>12</sup>, y la implantación de tareas, en el campo de la protección del agua, en los países del interior de la cuenca hidrográfica del mar Báltico que no son signatarios del Convenio de Helsinki.

La fiscalización de la aplicación de estos Convenios ha sido un importante reto para el Grupo y sus EFS miembros: las fiscalizaciones que suponen más de dos o tres EFS, como ha sucedido hasta la fecha, han marcado una nueva fase en la fiscalización internacional. Por ejemplo, en la fiscalización del Convenio de Helsinki participaron las EFS de todos los países bálticos<sup>13</sup>, salvo Alemania, mientras que en la fiscalización del Convenio MARPOL, participaron nueve EFS, incluidas algunas no europeas<sup>14</sup>.

El Grupo ha organizado dos eventos de formación relacionados con la metodología y las experiencias de las fiscalizaciones medioambientales internacionales.

En mayo de 2001, la *Office of the Auditor General* de Noruega organizó Talleres metodológicos en cooperación con la NIK. El objetivo de estos Talleres era intercambiar experiencia y analizar los problemas relacionados con la definición, objeto, ámbito, métodos y criterios de las fiscalizaciones medioambientales internacionales. (Un informe detallado de estos talleres realizado por Theres Johnsen, Director General de la *Office of the Auditor General* de Noruega, fue publicado en *The International Journal of Government Auditing*)<sup>15</sup>.

El II Seminario Europeo sobre Fiscalización Medioambiental se celebró en el centro de formación de la NIK en Golawice, cerca de Varsovia, el pasado mes de octubre. Estuvo dedicado al intercambio de experiencias de planificación y realización de las fiscalizaciones internacionales puestas en marcha por el Grupo y a la difusión de sus hallazgos.

A ambos eventos de formación asistieron no solamente representantes de las EFS, sino también políticos, científicos y representantes de las organizaciones inter-

nacionales que habían recibido los informes de fiscalización del Grupo, al igual que representantes de EFS que no eran miembros del Grupo, pero que colaboraban o estaban interesadas en dicha cooperación. Estos Seminarios ofrecieron magníficas oportunidades de intercambio de información, experiencias y opiniones, aunque también de encuentros mutuos, lo cual es necesario para una cooperación internacional fructífera. Cabe mencionar la gran apertura que caracterizó la presentación de los problemas encontrados durante las fiscalizaciones y los hallazgos. Esto demuestra de qué manera se están venciendo los prejuicios nacionales en Europa, dando paso al sentido de unidad e interés común de la protección medioambiental. Sin embargo, esto no quiere decir que los intereses y diferencias nacionales hayan dejado de importar. Importan, y ésta es la razón de que tanto el ámbito como la metodología y el modo de elaborar los informes de las fiscalizaciones paralelas se tengan que negociar acorde con el principio de plena asociación entre todas las EFS implicadas.

En la fase de definición del ámbito de la fiscalización resulta muy provechoso (y en esto hicieron hincapié los coordinadores de las fiscalizaciones internacionales del Grupo: las EFS de Noruega, Países Bajos, Polonia y Rumanía) realizar estudios preliminares a escala nacional y analizar exhaustivamente el alcance de la fiscalización a realizar.

Los coordinadores subrayaron la importancia de las preparaciones detalladas de cara al éxito de las fiscalizaciones internacionales paralelas. Sabemos por experiencia que en la fase de planificación de las fiscalizaciones es importante definir no solamente el ámbito de la fiscalización, sino también las formas de cooperación durante su realización, así como la forma del informe final y su modo de elaborarlo.

La NIK vivió interesantes experiencias relacionadas con la elaboración del informe final en la fiscalización del Convenio de Helsinki:

*Las fiscalizaciones que suponen más de dos o tres EFS, como ha sucedido hasta la fecha, han marcado una nueva fase en la fiscalización internacional.*



<sup>12</sup> Convenio sobre el desarrollo sostenible del río Danubio. Adoptado en Sofía en 1994. Entró en vigor en 1998. Ratificado por 11 países y por la UE.

<sup>13</sup> Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Polonia, Rusia y Suecia.

<sup>14</sup> Chipre, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Israel, Italia, Malta, Países Bajos y Turquía.

<sup>15</sup> El programa detallado y las presentaciones de los Talleres se pueden leer en las páginas web del Grupo en [www.nik.gov.pl](http://www.nik.gov.pl).

Siendo la coordinadora de la fiscalización, la NIK impartió instrucciones a las EFS implicadas acerca del modo como se elaborarían los resúmenes de los informes nacionales. (Estas instrucciones fueron coherentes con la forma previamente convenida para el informe final.) No obstante, los resúmenes que nos presentaron las EFS no eran coherentes con los requisitos acordados. Las diferencias entre ellos eran el reflejo de órdenes de auditoría diferentes de las EFS, de diferentes bases estadísticas y de un énfasis diferente en los mismos problemas en nuestros países.

En tal situación se acordó que la NIK desarrollase un informe final compuesto de dos partes. Y eso fue lo que hicimos. En la Parte I, elaborada conjuntamente, presentamos la información básica sobre la fiscalización y algunos hallazgos importantes en sus áreas específicas. La Parte 2 estuvo compuesta de resúmenes de los informes nacionales, elaborados por EFS individuales.

Los hallazgos de las fiscalizaciones de los Convenios OSPAR y MARPOL se notificaron de manera bastante diferente. Las EFS del Convenio OSPAR decidieron no elaborar un informe final conjunto, presentando los hallazgos solamente en informes nacionales. Por otra parte, las EFS del Convenio MARPOL elaboraron dos informes separados. El primer informe presentaba la práctica óptima en materia de protección del medio marino frente a la contaminación de los buques. El otro informe había sido elaborado en forma de manual metodológico. En opinión del coordinador de la fiscalización MARPOL, la EFS holandesa, la elaboración de dos informes separados contribuye, por una parte, a la actividad medioambiental de los países en cuestión (informe 1) y, por otra, a fortalecer las fiscalizaciones que posiblemente se realicen en el futuro (informe 2).

Las EFS que participaron en la fiscalización del Convenio del "Danubio" no han comenzado todavía a elaborar un informe conjunto, tal como nos informaron

en Golawice en octubre nuestros colegas rumanos, que han coordinado la fiscalización, aunque tienen previsto comenzar a trabajar pronto en el informe.

Los hallazgos en las fiscalizaciones de los convenios internacionales muestran con frecuencia enormes desproporciones en el progreso de su aplicación en distintos países. De allí que la revelación de los hallazgos a los comités internacionales competentes encargados de la aplicación de los convenios pueda estimular a los gobiernos para que potencien sus esfuerzos por ponerse a la altura de otros signatarios, tal como pusieron de relieve en Golawice los representantes de alto nivel de las Comisiones OSPAR y HELCOM. Los representantes de estas Comisiones hicieron asimismo hincapié en que sería razonable repetir las fiscalizaciones internacionales con vistas a realizar un seguimiento del progreso en la aplicación de los convenios y del impacto de las fiscalizaciones.

Hablando de la importancia de que el Grupo asuma el desafío de fiscalizar la aplicación de convenios, cabe apuntar que dichas fiscalizaciones no solamente crean una magnífica oportunidad de formular recomendaciones que puedan contribuir a una mejor observancia de los convenios. También nos permiten considerar las causas y las razones de que algunos acuerdos se cumplan mejor que otros. Tales conclusiones se podrían entonces utilizar en el trabajo futuro que se realice en el campo de los acuerdos medioambientales internacionales.

Cabe también mencionar aquí que en la estrategia del Grupo, establecida para el período 2003-2005 (adoptada el pasado mes de mayo en París), los miembros declararon su deseo de fiscalizar en el futuro la aplicación de los acuerdos de la Cumbre de la Tierra en Johannesburgo. Esta área va a ser asimismo prioritaria en las fiscalizaciones medioambientales nacionales e internacionales que los miembros del Grupo realicen en los años venideros.

*Los hallazgos en las fiscalizaciones de los convenios internacionales muestran con frecuencia enormes desproporciones en el progreso de su aplicación en distintos países.*



*En la estrategia del Grupo, establecida para el período 2003-2005, los miembros declararon su deseo de fiscalizar en el futuro la aplicación de los acuerdos de la Cumbre de la Tierra en Johannesburgo.*

# Nueva directriz relativa a las fiscalizaciones de gestión de la National Audit Office de Dinamarca

JENS LUND ANDERSEN, Auditor Senior de la *National Audit Office* de Dinamarca

La *National Audit Office* de Dinamarca (NAOD) acaba de publicar una nueva directriz relativa a las fiscalizaciones de gestión. Esta directriz hace referencia a la planificación global de la fiscalización de gestión y describe algunas de las cuestiones que los auditores deben considerar en relación con la fiscalización.

## I. General

La *National Audit Office* de Dinamarca (NAOD) acaba de publicar una nueva directriz relativa a las fiscalizaciones de gestión. Esta directriz hace referencia a la planificación global de la fiscalización de gestión y describe algunas de las cuestiones que los auditores deben considerar en relación con la fiscalización. Se elaboró a modo de ampliación natural de los nuevos valores de la NAOD de 2001, y en base a estos valores especifica las *normas generales de fiscalización, cómo establecer criterios de fiscalización, metodologías aplicables*, etc. Este artículo tiene por objeto presentar un breve resumen de las cuestiones clave de esta directriz, junto con algunas de nuestras consideraciones relacionadas con el trabajo.

## II. Normas generales de fiscalización

Esta directriz se basa en los valores de la NAOD, contribuyendo así a crear coherencia entre la gestión estratégica global y el rendimiento real del trabajo. Los cuatro valores más importantes para las normas de fiscalización son los siguientes: *integridad, orientación, cooperación y flexibilidad*.

Estos valores se pueden transferir directamente a las seis normas generales de fiscalización siguientes:

### Las seis normas generales de fiscalización

- *La fiscalización se planificará con vistas a alcanzar una calidad alta, una oportuna ejecución y una preparación de acuerdo con los principios de gestión financiera, economía, eficiencia y eficacia. (Integridad.)*
- *Se obtendrán pruebas suficientes y pertinentes de la fiscalización a costes razonables que apoyen las valoraciones y conclusiones del auditor. (Integridad.)*
- *La documentación de la fiscalización y la opinión del auditor se corroborarán adecuadamente, estando sujetas a control de calidad. (Integridad.)*
- *La fiscalización se planificará en base a la importancia, el riesgo o la actualidad. (Orientación.)*
- *La fiscalización se planificará de manera que se alcancen mejoras sociales óptimas en relación con los costes asociados a la fiscalización. (Valor añadido.) (Orientación.)*
- *La fiscalización se basará en la situación de la entidad fiscalizada, es decir, en el fundamento jurídico, los objetivos, los cometidos, las partes interesadas, etc. (Comprensión del negocio.) (Cooperación y flexibilidad.)*

Las tres primeras normas guardan relación con el valor de *integridad*, habiendo

### Valores de la NAOD

<b>Integridad</b>	La NAOD preserva su integridad manteniéndose independiente y desarrollando sus competencias.
<b>Orientación</b>	La NAOD marcará una diferencia positiva, garantizando la optimización de los recursos del Estado y, de este modo, aquellos de los ciudadanos.
<b>Cooperación</b>	La NAOD está orientada a la comunicación en ambos sentidos y al, conocimiento compartido, tanto interna como externamente.
<b>Flexibilidad</b>	La NAOD valora la flexibilidad y la imparcialidad, y busca un entorno de trabajo que se caracterice por la seguridad y la confianza mutua.

*Los cuatro valores más importantes para las normas de fiscalización son los siguientes: integridad, orientación, cooperación y flexibilidad.*



sido elegidas en base al concepto de Prácticas Correctas de Fiscalización Pública, establecidas por los auditores públicos de Dinamarca. Estas normas se relacionan todas con el valor de *integridad*.

Las dos últimas normas, relativas al *valor añadido* y a la *comprensión del negocio*, son nuevas en esta directriz. Es posible que estos conceptos hayan sido un supuesto implícito de la fiscalización, si bien no habían sido previamente plasmados por escrito. Gracias a estas nuevas normas, la NAOD tiene ahora previsto abordar la labor de fiscalización en aquellas áreas donde podamos marcar la mayor diferencia. Al mismo tiempo, la fiscalización se llevará a cabo teniendo debidamente en cuenta el contexto en el que tengan lugar las actividades de la entidad fiscalizada. De este modo avanzaremos hacia una fiscalización cooperativa basada en el diálogo, al tiempo que nos alejamos de la antigua fiscalización crítica y de control.

### III. Criterios de fiscalización

De la misma manera, se han establecido requisitos relativos a los criterios de fiscalización que se aplican a la fiscalización de gestión. Los criterios de fiscalización constituyen la base de la evaluación de la entidad fiscalizada. A este respecto, la NAOD ha decidido distinguir entre los criterios de fiscalización que *se tienen* que cumplir y los criterios de fiscalización que la entidad fiscalizada *debiera* cumplir o *podiera* cumplir.

Los criterios de fiscalización que la entidad fiscalizada *tiene* que cumplir se pueden establecer en base a legislación, declaraciones oficiales de política, normas y objetivos, práctica generalmente aceptada y documentada, y normas industriales y otras normas pertinentes.

Respecto a los criterios de fiscalización que la entidad fiscalizada *debiera* o *podiera* cumplir, o en caso de duda acerca de su interpretación, el auditor buscará el consenso sobre los criterios de fiscalización aplicados. Buscará en primer lugar el consenso de la entidad fiscalizada, aunque podría buscarlo asimismo por medio de asistencia experta o de grupos de orientación.

En general, los criterios de fiscalización tienen que:

- ser pertinentes a la cuestión sometida a fiscalización y a los objetivos de la fiscalización;
- ser deducibles de fuentes acreditadas, como legislación, reglas o normas, etc., o que sean aceptables para la entidad fiscalizada;
- estar redactados de modo inequívoco y no prestarse a diversas interpretaciones;
- ser tan específicos y precisos que permitan realizar una evaluación de los datos recogidos, y
- ajustarse los requisitos de aplicación a la entidad fiscalizada en el momento de la fiscalización o durante el período comprendido por la misma.

La distinción entre criterios de fiscalización que la entidad fiscalizada *tiene* que cumplir o *debiera* cumplir, y la formulación de los cinco requisitos generales de los criterios de fiscalización, se basa una vez más en los valores de la NAOD, en particular en los valores de *integridad*, *cooperación* y *flexibilidad*. Buscando el consenso de la entidad fiscalizada sobre los criterios de la fiscalización individual, la NAOD adquiere dos ventajas en comparación con lo que sucedía anteriormente. La ventaja más importante reside en que diferentes interpretaciones de los criterios de la fiscalización individual se discuten en cada fase del proceso de la fiscalización, permitiendo que el auditor adapte su trabajo en consecuencia al comienzo de la fiscalización. En segundo lugar, se garantiza la imparcialidad de los criterios de fiscalización aplicados.

### IV. Elección de la metodología

En general, las fiscalizaciones de gestión se basan en un abanico de ciencias sociales, como la economía, el derecho, las ciencias políticas y la sociología. No obstante, puede ser necesario utilizar como complemento metodologías asociadas, por ejemplo, a las ciencias naturales o a las humanidades. Una fiscalización de proyectos de construcción de envergadura puede exigir la ayuda de arquitectos o ingenieros civiles en relación con las especificaciones técnicas. De igual manera, un examen del

*Los criterios de fiscalización constituyen la base de la evaluación de la entidad fiscalizada. La NAOD ha decidido distinguir entre los criterios de fiscalización que se tienen que cumplir y los criterios de fiscalización que la entidad fiscalizada debiera o pudiera cumplir.*



sector educativo puede incluir la ayuda, por ejemplo, de psicólogos en relación con la práctica educativa.

Tenemos entonces que la fiscalización de gestión exige que el auditor utilice con flexibilidad diferentes metodologías. El auditor estará dispuesto a aprender y a aplicar nuevas metodologías, a desafiar los procedimientos de fiscalización convencionales y, sobre todo, conocerá sus propias limitaciones para reconocer cuándo solicitar ayuda a otros. Un lema útil podría ser: “Cuando pierdas los deseos de aprender, dejarás de ser bueno.” En la *NAOD*, no solamente deseamos ser buenos, sino también estar entre los mejores.

#### V. Cuatro tipos de estudios de fiscalización

La *NAOD* ha elegido establecer una distinción entre cuatro tipos de estudios de fiscalización. La diferencia más importante entre estos tipos guarda relación con el mensaje que deseamos transmitir a los auditores públicos y a la Administración. La figura 1 recoge estos cuatro tipos de estudios.

La diferenciación entre los tipos de estudios individuales reside en la selección de los criterios de fiscalización y en el nivel de interpretación, al igual que en el hecho de que se espere, o no, que el estudio formule recomendaciones. Una fiscalización de gestión se basará típicamente en dos o más de estos tipos de estudios.

Los *estudios descriptivos* buscan respuestas a preguntas como qué, dónde, cuántos, ámbito, contexto, etc., y se aplican en la gran mayoría de las fiscalizaciones de gestión de envergadura, con el fin de aislar y cuantificar una cuestión o de subrayar aspectos más cualitativos, que son analizados de manera más adecuada por alguno de los otros tipos de estudios. Un estudio descriptivo no ofrece una evaluación de la entidad fiscalizada, que exigiría la especificación de los criterios de fiscalización. De allí que los estudios descriptivos exhiban fortalezas especiales en áreas donde los criterios de fiscalización no se puedan especificar.

Los *estudios evaluativos* se aplican cuando el auditor desea realizar una evaluación de la entidad fiscalizada frente a los criterios de fiscalización que la entidad

*La fiscalización de gestión exige que el auditor utilice con flexibilidad diferentes metodologías. El auditor estará dispuesto a aprender y a aplicar nuevas metodologías, a desafiar los procedimientos de fiscalización convencionales y, sobre todo, conocerá sus propias limitaciones para reconocer cuándo solicitar ayuda a otros.*



Figura 1. Diferencia entre los cuatro tipos de estudios

	Estudios descriptivos (qué)	Estudios evaluativos (cómo)	Estudios de causalidad (por qué)	Estudios orientados al cambio (el futuro)
<b>Interpretación</b>	Ninguna	Limitada	Alta	Alta
<b>Qué hacer</b>	Representar y describir	Evaluar frente a los requisitos mínimos	Encontrar las causas y evaluar frente a la teoría reconocida	Encontrar las causas y evaluar frente a la teoría reconocida
<b>Metodologías</b>	Metodologías descriptivas	Metodologías de evaluación	Metodologías basadas en la teoría	Metodologías analíticas basadas en la teoría
<b>Criterios de fiscalización</b>	Ninguno	Criterios de fiscalización que se tienen que cumplir	Criterios de fiscalización que se <i>debieran</i> o se <i>podieran</i> cumplir	Criterios de fiscalización que se <i>debieran</i> o se <i>podieran</i> cumplir
<b>Comentarios de la NAOD</b>	Descripción de la entidad fiscalizada, etc.	Crítica de incumplimiento de los criterios de fiscalización	Descripción de las relaciones e identificación de las fortalezas y debilidades	Recomendaciones de mejoras



fiscalizada *tiene* que cumplir. Los criterios de fiscalización se especifican en base a legislación, declaraciones oficiales de política u otros objetivos o normas publicados, práctica generalmente aceptada y documentada, normas industriales, etc.

Los *estudios de causalidad* se aplican cuando el auditor busca explicar diversas relaciones entre los datos, cuando existe la necesidad de analizar el incumplimiento de los criterios de fiscalización y cuando se evalúa una empresa frente a criterios de fiscalización que por consenso se *debieran* o se *pudieran* cumplir. Las fortalezas de este tipo de estudio guardan relación con situaciones en las que existe la necesidad de complementar un análisis evaluativo con una explicación, pero sin servir de base de una recomendación que vaya más allá del cumplimiento de los criterios de fiscalización especificados.

Los *estudios orientados al cambio* se aplican cuando el auditor desea formular recomendaciones que permitan que la entidad fiscalizada mejore su rendimiento. Con vistas a formular recomendaciones, el auditor tiene que basar su análisis en teoría reconocida, aunque también debe formarse una opinión acerca de cómo puede la entidad fiscalizada ofrecer un mejor rendimiento. Estos estudios suelen ser una ampliación de un estudio de causalidad en el que el auditor tenga una opinión acerca de qué medidas producirían las mayores mejoras sociales.

Concentrándose en estos cuatro tipos de estudios, el auditor se beneficia de una herramienta para planificar la fiscalización, notificar los resultados de la fiscalización y establecer los comentarios a los pueda conducir la fiscalización.

## VI. Expectativas de los nuevos estudios

¿Qué expectativas tenemos respecto a los nuevos estudios? En primer lugar, esperamos:

- una mayor imparcialidad y transparencia de los criterios de fiscalización y las metodologías aplicadas;

- una mayor flexibilidad metodológica que permita probar nuevas metodologías, y

- una mayor orientación a las relaciones causales y a la formulación de recomendaciones, y no a la crítica en caso de incumplimiento de los criterios de la fiscalización.

Pero estos cambios suponen que tengamos que ser flexibles y estar dispuestos a aprender. Los empleados jóvenes tienen que aprender de la experiencia de los empleados más antiguos, quienes, a su vez, tienen que aceptar el hecho de que argumentos como *–lo hacemos siempre así–* ya no son suficientes. Todos debemos estar interesados en adquirir nuevos conocimientos como única forma de garantizar la integridad de nuestros productos.

Sin embargo, la flexibilidad y el aprendizaje no son suficientes para garantizar la integridad. Debemos asimismo realizar nuestras fiscalizaciones teniendo en cuenta debidamente la situación de la entidad fiscalizada. Basando la fiscalización en el concepto de *comprensión del negocio* y en los valores de *cooperación* y *flexibilidad*, la fiscalización de gestión avanzará hacia una fiscalización cooperativa basada en el diálogo que respete la independencia de la administración de la NAOD y de nuestra posición como parte del control parlamentario.

En conclusión, tenemos grandes expectativas respecto a la futura fiscalización de gestión. Concluiremos este artículo con las palabras siguientes: las futuras fiscalizaciones de gestión de la NAOD estarán orientadas a marcar la diferencia.

*La flexibilidad y el aprendizaje no son suficientes para garantizar la integridad. Debemos asimismo realizar nuestras fiscalizaciones teniendo en cuenta debidamente la situación de la entidad fiscalizada.*



*Las futuras fiscalizaciones de gestión de la NAOD estarán orientadas a marcar la diferencia.*

# *Fiscalización y armas, el papel de la Entidad Fiscalizadora en la supervisión legislativa de las Fuerzas Armadas*

GERRIT DE JONG, Miembro del Pleno  
BRORD VAN WESTING, Jefe de Proyecto  
Entidad Fiscalizadora Superior de los Países Bajos

La relación entre la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) y el ejército data de aquellos tiempos al final de la Edad Media en que el dinero se convirtió en una forma de intercambio. Las raíces de nuestra Entidad Fiscalizadora datan del año 1447. El dinero como intermediario entre la oferta y la demanda hizo más fácil para los soberanos el establecimiento de impuestos. También dio lugar a la división entre lo público y lo privado en aquello perteneciente al soberano.

## **Breve historia**

La relación entre la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) y el ejército data de aquellos tiempos al final de la Edad Media en que el dinero se convirtió en una forma de intercambio. Las raíces de nuestra Entidad Fiscalizadora datan del año 1447. El dinero como intermediario entre la oferta y la demanda hizo más fácil para los soberanos el establecimiento de impuestos. También dio lugar a la división entre lo público y lo privado en aquello perteneciente al soberano. Y, entre tanto, la función del auditor se convirtió en un activo en las sociedades democráticas, en las que los ciudadanos se convirtieron en contribuyentes. El soberano necesitaba dinero no sólo para su propia hacienda, sino también para su ejército, la mayor parte de cuyos miembros, en ese momento, eran mercenarios. Una amplia parte del presupuesto de los monarcas se gastaba en armamento y en mercenarios, y para la Entidad Fiscalizadora, siendo el guardián financiero del monarca, esto significaba un importante campo de trabajo. En los Países Bajos, siendo todavía un Reino, el cambio constitucional de 1841 dio lugar a la situación actual por la cual el Rey está explícitamente sujeto a las normas expresadas en la Constitución, bajo las cuales el Gobierno lo forman conjuntamente el Monarca y los Ministros de la Administración de ese momento. La responsabilidad de las acciones del Gobierno

es soportada enteramente por los Ministros, entre ellos el Ministro de Defensa, quien actualmente gasta alrededor de 7.200 millones de dólares anualmente. Ésta es una gran cantidad dentro los fondos presupuestarios, pero supone sólo el 6% del presupuesto estatal anual.

## **Marco legal**

El Tribunal de Cuentas y sus funciones están recogidas en la Constitución. La Constitución reconoce al Tribunal como responsable de la fiscalización de los ingresos y gastos del Reino. Su organización, composición y poderes vienen expresados en otra ley (Ley de Cuentas Estatales). De conformidad con las disposiciones legales, los Ministros tienen que rendir cuentas a los Estados Generales o al Parlamento en relación con los gastos e ingresos del Reino, como se expresa en la Cuenta General Anual del Estado. Esta Cuenta General del Estado siempre se envía al Parlamento el tercer miércoles de mayo de cada año junto con las irregularidades detectadas en la fiscalización anual del Tribunal. Esta situación constitucional especial del Tribunal, uno de los Altos Consejos del Estado, marca su completa independencia del Gobierno y también del Parlamento.

Las Fuerzas Armadas tienen la obligación legal de defender y proteger los inte-

*Las Fuerzas Armadas tienen la obligación legal de defender y proteger los intereses del Reino y de mantener y promover las normas de Derecho Internacional.*



reses del Reino, y de mantener y promover las normas de Derecho Internacional. El que las Fuerzas Armadas ocupen también su lugar en la Constitución no tiene consecuencias para las tareas del Tribunal, y viceversa. Es destacable que los amplios poderes de los que las autoridades militares gozan en caso de estado de guerra no hace que éstas tengan autoridad sobre los miembros de los Consejos Superiores del Estado, uno de los cuales es el Pleno del Tribunal de Cuentas. La independencia del Tribunal es, por lo tanto, total.

La Ley de Presupuestos del Estado se está desarrollando desde 1814. Inicialmente se refería principalmente al establecimiento de la regularidad en los ingresos y gastos estatales. Desde 1841 en adelante, el Tribunal sirvió tanto al Rey como al Parlamento e informó públicamente de su fiscalización anual sobre la Cuenta General del Estado. Informes actuales muestran que las fiscalizaciones del Tribunal en aquel momento se concentraban en temas que aún hoy serían interesantes. Ejemplos de estos temas son, por ejemplo, las contrataciones ineficientes y la cuestión sobre si las inversiones en infraestructuras se habían realizado de acuerdo con las leyes presupuestarias.

Esto no significa, por supuesto, que nada haya cambiado. El ámbito de trabajo del Tribunal ha evolucionado.

En el transcurso de las dos últimas décadas, la Ley de Presupuestos del Estado se ha desarrollado en respuesta a los cambios ocurridos en la gestión financiera del Reino, adaptados para tratar situaciones crecientemente complejas. Si observamos específicamente al Tribunal de Cuentas, los cambios más importantes de la Ley de Presupuestos del Estado se refieren al derecho del Tribunal a fiscalizar los flujos monetarios bajo responsabilidad ministerial, pero que no son gestionados desde el punto de vista financiero por el Gobierno. Esto se refiere, por ejemplo, a la ejecución de políticas en el sistema sanitario (gestionados financieramente por entes semiautónomos). Desde el año 2002, por ejemplo, el Tribunal ha podido fiscalizar a las empresas, instituciones e individuos holandeses (por ejemplo, agricultores) que hayan recibido subvenciones de la Unión Europea. No tiene, sin embargo, poderes para fiscalizar las cuentas de los gobiernos locales y de las provincias.

Otro importante avance registrado en la Ley de Presupuestos de Estado ha sido la extensión del concepto de “regularidad”: regularidad en la actualidad también significa que los ingresos y los gastos no contravienen otras leyes o acuerdos internacionales que hayan sido ratificados por los Países Bajos. Además del concepto, también cubren el orden y la fiscalidad de la gestión financiera. Esto significa que, incluso si se cumple la legislación presupuestaria, el Tribunal puede poner un reparo si la administración fiscalizada aún se encontrase en una situación de desorden.

El hecho de que Tribunal realice auditorías de gestión al igual que auditorías de regularidad se encuentra claramente contemplado en la ley. Además, los Ministros están obligados a enviar sus propias fiscalizaciones de gestión al Tribunal.

Los poderes tradicionales del Tribunal hasta la fecha han demostrado ser suficientes, incluso cuando se trata de fiscalizar el gasto secreto del presupuesto asignado al Ministerio de Defensa. El Presidente del Tribunal realiza dichas fiscalizaciones personalmente. En este sentido, es importante clarificar que el 99,9% del presupuesto de defensa se considera que no es secreto, y es, por tanto, transparente de cara a los contribuyentes.

Además, las fiscalizaciones del Tribunal relacionadas con las Fuerzas Armadas han estado fuertemente influenciadas por los numerosos avances que se han dado dentro las mismas Fuerzas Armadas, el contexto internacional de sus operaciones, los avances dentro de la sociedad en general y las cambiantes demandas realizadas desde el punto de vista de la gestión financiera.

### Instrumentos

Según esto, ¿de qué instrumentos dispone el Tribunal? A veces ocurre que el Ministerio gasta dinero infringiendo las normas o éstas fallan a la hora de abordar las deficiencias en la gestión financiera del Ministro, en cuyo caso el Tribunal puede poner reparos. El procedimiento para poner reparos está considerado como una de las armas más potentes que tiene a su disposición el Tribunal. No se está utilizando a la ligera. En primer lugar, el Tribunal da al Ministro la oportunidad de tomar las medidas ade-

*En el transcurso de las dos últimas décadas, la Ley de Presupuestos del Estado se ha desarrollado en respuesta a los cambios ocurridos en la gestión financiera del Reino, adaptados para tratar situaciones crecientemente complejas.*



*Los poderes tradicionales del Tribunal hasta la fecha han demostrado ser suficientes, incluso cuando se trata de fiscalizar el gasto secreto del presupuesto asignado al Ministerio de Defensa.*

cuadas para corregir este asunto. Incluso después de que el reparo haya sido formalmente hecho, el Ministro todavía puede alcanzar una solución mediante consultas con el Tribunal. Si no se encuentra la solución, el Tribunal mantiene su reparo y el Ministro no tiene otra opción que no sea intentar alcanzar un acuerdo con la Cámara Alta y la Cámara Baja del Parlamento. Precisamente el modo de actuar depende del tema de que se trate. Si el reparo se refiere a deficiencias en la gestión financiera, el Ministro debe plantear su posición sobre el reparo de manera clara en una nota adicional que se una al informe financiero.

La Cámara Alta y la Cámara Baja tendrán en ese momento conocimiento de los problemas y pueden urgir al Ministro a que resuelva esas deficiencias. Si el reparo se refiere a que el Ministro ha gastado dinero infringiendo las normas reguladoras, debe presentarse un proyecto de ley que busque la aprobación parlamentaria para el gasto después de haberse producido. Esto se conoce como Decreto de Indemnización. Si el Parlamento aprueba el Decreto, el reparo del Tribunal queda anulado. Por lo tanto, es el Parlamento (más que el Tribunal) quien tiene poder real.

En muchos casos, simplemente anunciando que se pondrán reparos resulta suficiente para que el Ministro haga las mejoras necesarias. La última vez que el procedimiento de poner reparos dio como resultado un Decreto de Indemnización aprobado fue en 1995.

Aparte de las armas legales, el impacto de los medios de comunicación puede ser un elemento clave a la hora de alcanzar los objetivos del Tribunal. Todos los informes de fiscalización se ponen a disposición del público y de la prensa. Actualmente Internet es también un importante medio para difundir los resultados del trabajo del Tribunal.

#### **Las fiscalizaciones del Tribunal relacionadas con las Fuerzas Armadas**

El Tribunal fiscaliza las cuentas del Ministerio de Defensa de cara a obtener suficientes garantías sobre su fiabilidad y sobre la regularidad de sus compromisos, ingresos y gastos. La realización de estas tareas legales evidentemente difieren hoy

de las del pasado. El tema que el Tribunal fiscaliza, el presupuesto de Defensa, también tienen muchas más facetas en la actualidad que en el pasado.

#### *Análisis de los estados financieros del Ministerio de Defensa*

Cuando el Tribunal realizó el análisis de los departamentos de auditoría interna de todos los Ministerios en 1985, el departamento de fiscalización del Ministerio de Defensa tuvo unos resultados favorables. Este departamento de auditoría interna, creado en 1951, ha sido el primero de su naturaleza en el Reino y podíamos remontarnos a su larga trayectoria. Las auditorías internas de las Fuerzas Armadas han sido tradicionalmente realizadas con altos niveles de calidad profesional.

Los informes sobre los estados financieros desde 1987 revelan que el Tribunal ha detectado más puntos débiles dentro de las Fuerzas Armadas desde 1995. La combinación de requisitos estatutarios más estrictos y la gran cantidad de cambios organizativos y de reestructuraciones ocurridas en las Fuerzas Armadas han tenido, aparentemente, un efecto sobre el orden y, por tanto, afectan al orden de las cuentas de las Fuerzas Armadas. Como consecuencia, el Tribunal se ha visto en la necesidad de poner reparos en más de una ocasión –hasta la fecha, sin embargo, no se ha llegado a mantener un reparo hasta el final–. El Ministerio de Defensa siempre ha respondido con planes para mejorar el Ministerio, pero las políticas hasta el año 2001 tendían a ser de poca importancia.

#### *Análisis de las compras de equipamiento*

Fragatas, barcos dragaminas, tanques, helicópteros, vehículos blindados y submarinos. El Tribunal ha fiscalizado prácticamente todas las grandes compras de equipamiento de una forma o de otra. En 1985, por ejemplo, investigó la compra del submarino Walrus para la marina holandesa, y en 1990 la compra del tanque Leopard para el Ejército de Tierra, y recientemente se ha publicado un breve informe de los veinticinco años de fiscalización del programa F16 de las Fuerzas Aéreas, en el

*Todos los informes de fiscalización se ponen a disposición del público y de la prensa. Actualmente Internet es también un importante medio para difundir los resultados del trabajo del Tribunal.*

*El Tribunal fiscaliza las cuentas del Ministerio de Defensa de cara a obtener suficientes garantías sobre su fiabilidad y sobre la regularidad de sus compromisos, ingresos y gastos.*



cual los Países Bajos han trabajado en colaboración con Estados Unidos, Noruega, Dinamarca y Bélgica.

El principal impacto de estas fiscalizaciones ha sido, sin duda, su contribución a la creación de instrumentos que mejoran de forma considerable la gestión y el control de esos proyectos de grandísimas inversiones. Hay una clara relación, por ejemplo, entre las fiscalizaciones del Tribunal, por una parte, y por otra, la introducción de procedimientos para facilitar al Parlamento información sobre los grandes proyectos. El proceso de equipamiento de la defensa también se encuentra permanentemente en desarrollo, en respuesta a las lecciones aprendidas tanto del Tribunal como de otros sitios. Dos miembros del Ministerio de Defensa llegaron a la conclusión en su disertación que la fiscalización de los F16 había tenido tanto impacto internamente porque el Ministerio anticipó las irregularidades de la fiscalización mientras todavía se estaba llevando a cabo. Uno de los tres informes a los que nos hemos referido antes, el informe sobre la fiscalización de los F16, fue el que recibió menos atención mediática, pero fue el que tuvo mayor impacto según los autores. Esto ilustra cómo el anuncio y la realización de una fiscalización a menudo aumenta la atención y conduce a mejoras incluso antes de que las conclusiones del Tribunal hayan sido plasmadas en un documento.

El Tribunal de Cuentas, obviamente, no se involucra en sí mismo en todas las cuestiones finales de efectividad relacionadas con el propósito y los objetivos políticos (de ciertos sectores) de las Fuerzas Armadas. Esto corresponde al mandato del Parlamento.

El análisis de la eficacia de las Fuerzas Armadas en período de paz no es fácil. Lo que se ha hecho es investigar la prontitud para la acción y la disponibilidad de las fuerzas. Ejemplos de esto incluyen auditorías sobre la capacidad de los talleres de armamento, la prontitud de los Cuerpos de Infantes de Marina, el depósito del motor de reacción y los escuadrones del avión de combate F16. Sus actividades en esta área claramente han cambiado con la caída del muro de Berlín. Durante la guerra fría, las auditorías del Tribunal sobre el despliegue de tropas estaban basadas en normas de la OTAN en cuanto a disponibilidad. El desplazamiento hacia las operaciones de man-

tenimiento de la paz desde 1990 hicieron estas normas menos prácticas, y las auditorías del Tribunal se han enfocado más a la creación de mejores sistemas de información sobre la gestión.

En los últimos diez años, más o menos, la selección de temas de auditoría del Tribunal ha estado en parte determinada por los avances sociales en general y por las respuestas del Gobierno y del Parlamento a dichos avances. Las prioridades de las fiscalizaciones de gestión, realizadas en todo el sector público, han sido fijadas en gran parte por temas tales como la atención sanitaria, renta, empleo, vivienda y medio ambiente. Esto ha conducido inevitablemente a que la posición de las Fuerzas Armadas en el programa de fiscalizaciones del Tribunal sea menos prominente que en el período anterior a 1990.

Esto significa que el énfasis se ha puesto en los temas que no son parte de la actividad tradicional base de las Fuerzas Armadas. Los ejemplos de esta naturaleza son auditorías de la contaminación del suelo, de la contaminación del ruido, de los guardacostas y de la contaminación marina (el tema ambiental), y de la integración de minorías étnicas y de las mujeres en las Fuerzas Armadas, así como la política de compensación por la compra de equipos de defensa (los temas de la renta y del empleo). En estas auditorías, el Tribunal encontró que a primera vista el Ministerio de Defensa había puesto en marcha de forma entusiasta muchas medidas, pero la información facilitada indicaba que los resultados alcanzados habían sido pobres. Por otra parte, no había criterios de evaluación o herramientas de *benchmarking* en marcha para estimar el efecto de esas medidas.

La internacionalización de las Fuerzas Armadas se refleja en las actividades y fiscalizaciones del Tribunal relacionadas con la Defensa. Esto se ilustra por la fiscalización conjunta hecha por las cinco Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países que iniciaron el programa F16. Los resultados y las opiniones que se presentan de la acción común de estas EFS son ahora lecciones importantes aprendidas en el procedimiento de toma de decisiones y de las negociaciones del contrato para el Avión Conjunto de Combate, el sucesor propuesto del F16.

*Las auditorías internas de las Fuerzas Armadas han sido tradicionalmente realizadas con altos niveles de calidad profesional.*



*La fiscalización de las Fuerzas Armadas en principio no se diferencia hoy en día de la fiscalización de otras agencias estatales.*

La internacionalización también conduce a fiscalizaciones concretas. Alrededor de 1995, por ejemplo, el Tribunal pensó que se habían hecho muy pocos progresos para poder evaluar la función de las operaciones para el mantenimiento de la paz del Ministerio de Defensa. Las lecciones aprendidas de los primeros episodios de este relativamente nuevo producto de la Defensa no había sido objeto de un registro sistemático de las pautas para las nuevas misiones, ni había sido incorporado en nuevas publicaciones de la doctrina. El Tribunal también revisó el coste de las operaciones de fuerzas de paz. Ha resultado difícil hacer el gasto transparente. La base para las reclamaciones de costes enviadas a las Naciones Unidas no estaban totalmente claras; por lo tanto, no todos los costes recuperables fueron solicitados. Además, las reclamaciones seguían estando impagadas durante mucho tiempo y el representante permanente ante la ONU no tenía una política activa para recordarlo. La intervención de Tribunal condujo a la introducción de mejoras.

Otras de las fiscalizaciones internacionales del Tribunal que se pueden nombrar en este contexto observó el sistema de información de Schengen. El sistema fue introducido como consecuencia de la desaparición de las fronteras interiores en la Unión Europea y es una herramienta importante tanto para la Judicatura como para la Real Policía Militar. El Tribunal encontró que el sistema tenía muchas deficiencias y no fue utilizado de forma constante por los Estados miembros.

Finalmente, una fiscalización de la cooperación internacional entre las Fuerzas Armadas de los Países Bajos y las de otros países concluyó que había progresos prometedores, pero otra vez se encontraron puntos débiles en los sistemas de información, capacidad limitada de aprendizaje y pocas herramientas para medir la eficacia y el alcance de las metas.

Por supuesto, las Fuerzas Armadas de los Países Bajos son también parte de la OTAN. Cuando nos referimos a las fiscalizaciones externas realizadas por la OTAN, existe un Colegio de Auditores. Las EFS de los Estados miembros de la OTAN designan a los miembros del Colegio de una forma rotatoria. El Colegio tiene siete miembros, así que cada siete-ocho años la EFS puede designar a un miembro para un mandato de tres años. El 95% de las actividades fiscalizadoras del Colegio se centran en certificar los estados financieros de las distintas agencias de la OTAN. Los resultados del Colegio de la OTAN se discuten anualmente con las EFS en cuestión para permitirles tomar en cuenta estos resultados en sus propias fiscalizaciones.

### Conclusiones

La fiscalización independiente de las Fuerzas Armadas hecha por la EFS tiene una larga historia. El resultado de esta larga experiencia es que la fiscalización de las Fuerzas Armadas en principio no se diferencia hoy en día de la fiscalización de otras agencias estatales. Esto significa que las fiscalizaciones en el conjunto del sector público se centran en temas que tienen poco que ver con las tareas primarias de las Fuerzas Armadas –por ejemplo, temas de género y medioambientales– que pueden también cubrir sus políticas y actividades. Las fiscalizaciones que la EFS emprende en el campo de las Fuerzas Armadas pueden ayudar al Parlamento a ejercitar su control democrático sobre ellas. Las fiscalizaciones de las grandes contrataciones y de regularidad resultan de particular interés para el Parlamento. Finalmente, los rápidos cambios en las tareas y deberes de las Fuerzas Armadas dentro del contexto internacional exigen fiscalizaciones que reflejen este contexto y subrayen la necesidad y el valor de una colaboración más estrecha entre las EFS en este campo.

*Las fiscalizaciones que la EFS emprende en el campo de las Fuerzas Armadas pueden ayudar al Parlamento a ejercitar su control democrático sobre ellas.*

*Los rápidos cambios en las tareas y deberes de las Fuerzas Armadas dentro del contexto internacional exigen fiscalizaciones que reflejen este contexto y subrayen la necesidad y el valor de una colaboración más estrecha entre las EFS en este campo.*



# *Técnicas de muestreo estadístico en la práctica. Realización de una encuesta telefónica durante una fiscalización de gestión. Una experiencia en Malta*

MANTOINE D'AMBROGIO-ARACI<sup>1</sup>

Auditor Senior en la Sección de VFM de la *National Audit Office* de Malta

La *National Audit Office* de Malta seleccionó recientemente una cuestión temática relacionada con una fiscalización de gestión y publicó un examen detallado del modo como se estaban gestionando los servicios de transporte escolar.

Acorde con el ámbito normalizado de la optimización de recursos, esta fiscalización abordaba cuestiones de economía, eficiencia y eficacia del transporte escolar en Malta. Sin embargo, este artículo se concentrará en la parte de la fiscalización que trata de la medición de la eficacia. Definida como la relación entre el rendimiento planificado y el real, una medida fiel de la eficacia requiere una estimación precisa del rendimiento real. En una fase temprana de la fiscalización (en la fase del estudio de factibilidad), el equipo entabló contacto directo identificado con los estudiantes como método más adecuado de obtener una medida de este rendimiento en términos de fiabilidad del servicio prestado a los estudiantes y de los niveles de satisfacción derivados del mismo.



45

## **Antecedentes**

De acuerdo con la política del Gobierno de Malta, la División de Educación del Ministerio de Educación ofrece transporte gratuito a la gran mayoría de los estudiantes de Primaria y de Secundaria de las escuelas públicas<sup>2</sup>. Todos los estudiantes que vivan como mínimo a 1,6 km de distancia de la escuela a la que asistan tienen derecho a utilizar este servicio. Esta División externaliza la prestación de este servicio con un gasto anual de alrededor de 2,4 millones de euros.

Tratándose de una cuestión social que afecta a más del 40% de la población total de estudiantes (alrededor de 19.000 estudiantes), los políticos y los medios retoman con frecuencia el tema de la prestación de transporte escolar, especialmente durante las primeras y las últimas semanas del curso, cuando las deficiencias son más evidentes. Este interés periódico llevó a la Sección de Optimización de Recursos de la NAO de Malta a embarcarse en una fiscalización de gestión del Sistema de Transporte Escolar<sup>3</sup>.

*De acuerdo con la política del Gobierno de Malta, la División de Educación del Ministerio de Educación ofrece transporte gratuito a la gran mayoría de los estudiantes de Primaria y de Secundaria de las escuelas públicas.*

<sup>1</sup> El señor D'Ambrogio-Araci es Auditor Senior en la *National Audit Office* de Malta - Sección de Optimización de Recursos (*VFM*).

<sup>2</sup> Estudiantes de edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años.

<sup>3</sup> Esta fiscalización se llevó a cabo durante el período transcurrido entre octubre de 2001 y mayo de 2002. El informe resultante, titulado '*Performance Audit-School Transport System*' (Fiscalización de gestión-Sistema de Transporte Escolar), fue publicado en septiembre de 2002. Las personas interesadas pueden descargar copias (texto en inglés) del sitio web de la NAO de Malta [www.nao.gov.mt](http://www.nao.gov.mt).

### Objetivos del ejercicio de entrevistas

Diversas áreas de interés con mayor probabilidad de incidir en el nivel de servicio y, en consecuencia, en la eficacia del sistema debían abordarse por medio de una comunicación con los usuarios finales. Las características y prácticas a cubrir fueron de manera específica las siguientes:

- Puntualidad, rapidez y regularidad del servicio.
- Seguridad y limpieza.
- Comportamiento.
- Quejas de los usuarios finales y su solución.
- Nivel de satisfacción de los usuarios finales.

### Adquisición de datos

El primer paso para obtener la percepción de los usuarios finales fue la adquisición de los datos de contacto de los estudiantes pertinentes. Después de celebrar sesiones de *brainstorming* dentro del equipo, se adoptó la decisión de solicitar las opiniones de los estudiantes *con derecho a utilizar el servicio*, en contraste con los *usuarios reales*. De esta manera se obtendría también la percepción de aquellos más insatisfechos con el servicio (aquellos con derecho a utilizar el servicio que no lo utilizaban).

La adquisición de listas de estudiantes tuvo que realizarse a nivel de las escuelas<sup>4</sup>. Adicionalmente, a pesar de que las escuelas disponían de paquetes de bases de datos especializados, el grado de utilización variaba ampliamente. En consecuencia, las escuelas proporcionaron al equipo listas de estudiantes en diversos formatos. Los datos electrónicos incluían documentos de Word y Excel, junto con archivos ASCII. La mayoría de las escuelas facilitaron los datos solicitados solamente en forma impresa. Adicionalmente, se suministraron datos de más en muchos casos.

El equipo respondió adoptando un proceso de captación de datos que supuso el escaneado de los datos impresos utilizando *software* de OCR y la transferencia poste-

rior del resultado a Excel. Todos los archivos electrónicos se convirtieron a Excel. Finalmente, los datos se integraron en una hoja de cálculo, siendo filtrados para eliminar el excedente. La tabla incluida a continuación describe los resultados así obtenidos:

Escuelas	Estudiantes con derecho a utilizar el servicio
47 Primaria	3.892
36 Secundaria	14.826
83 Total	18.718

La menor población de las escuelas primarias se debe al hecho de que las áreas de captación de estas escuelas están menos extendidas (geográficamente) que las de los institutos.

Los miembros del equipo debían recoger las percepciones de los usuarios finales en un período de cinco semanas. Se consideró que el contacto telefónico era ventajoso para la distribución (y ulterior recogida) de los formularios impresos. De este modo sería posible el contacto con los usuarios finales directamente en su residencia.

Con el fin de garantizar la tasa de respuesta máxima de los usuarios, las llamadas telefónicas debían realizarse a última hora de la tarde entre semana, y los sábados por la mañana, siendo el público objetivo los propios estudiantes, en el caso de los alumnos de instituto, y los padres de los alumnos de Primaria.

### La encuesta piloto

El proceso de encuesta se inició con la elaboración del cuestionario en borrador. El equipo de fiscalización se basó en información reunida por medio de trabajo de documentación y entrevistas con funcionarios de la División de Educación y de las escuelas.

Este cuestionario se testó en una ejecución piloto. Durante este ejercicio se establecieron con éxito 32 contactos. La selección de los registros se realizó utilizando

*Tratándose de una cuestión social que afecta a más del 40% de la población total de estudiantes, los políticos y los medios retoman con frecuencia el tema de la prestación de transporte escolar, especialmente durante las primeras y las últimas semanas del curso, cuando las deficiencias son más evidentes.*

*Se adoptó la decisión de solicitar las opiniones de los estudiantes con derecho a utilizar el servicio, en contraste con los usuarios reales.*

<sup>4</sup> La División de Educación no reúne las listas de las escuelas individuales en una lista centralizada.





un muestreo aleatorio simple que aplicaba “estratificación” con el fin de distinguir entre ambas categorías de escuelas, Primaria y Secundaria. Para garantizar la obtención de la cantidad necesaria de contactos, la lista de contactos incluyó elementos adicionales (de reserva), que se utilizarían como sustitutos en caso de necesidad.

Se convino un mensaje de introducción normalizado. Ya que el término “encuesta” tiende a desanimar a los entrevistados, el ejercicio se describió como un “estudio”. Además, se tuvo la precaución de no asociar el “estudio” con el “Gobierno”. De esta manera se minimizaba el riesgo de inducir un sesgo político en la respuesta.

Las respuestas, originalmente captadas en formularios ya impresos, se introdujeron en Excel y se analizaron. El análisis de los datos recogidos durante la encuesta piloto permitió que el equipo garantizase que los objetivos de la encuesta estaban siendo abordados adecuadamente.

### La encuesta principal

Finalizada la encuesta piloto, se introdujeron en el cuestionario ajustes basados en el *feedback* recibido. Adicionalmente, el equipo decidió optar por la captación electrónica de los datos de las respuestas *on-line*, en detrimento de los formularios para cuestionarios tradicionales previamente impresos. La única ventaja importante derivada de utilizar formularios impresos residía en la relativa falta de confianza que los miembros del equipo tenían en la utilización de *software* de captación de datos de entrevistas. Las ventajas de utilizar un sistema informatizado, que incluían una menor cantidad de trabajo preparatorio y posterior a la encuesta y un menor riesgo de error, es ventaja de la relativa falta de confianza.

El equipo aprovechó los conocimientos de la Unidad de Apoyo de TI de la NAO para diseñar y desarrollar el programa de captación de datos. Desarrollado con Access, este programa permitía captar las respuestas de las entrevistas dentro de una única pantalla desplazable.

Debido a que la población de estudiantes era demasiado grande para ser entrevistada en su totalidad, se debían utilizar técnicas de muestreo. Al elegir la muestra se

consideró que una técnica multisistemas era la elección óptima. En efecto, se debían elegir dos muestras separadas, siendo la principal *estratificada*, y la segunda *agrupada*.

Se optó por la *estratificación*, ya que produce muestras que son más representativas de la población. La tabla siguiente describe la población y los tamaños de la muestra *estratificada*:

Escuela	Población	Muestra
Primaria	3.892	122
Secundaria	14.826	480
Total	18.718	602

Dentro de cada categoría de escuela, el número de elementos por escuela estaba en función de la población de la escuela respectiva, al igual que del nivel de confianza y de los límites exigidos. Aparte del número de elementos así determinado, se seleccionó un número adicional de elementos de reserva, que servirían como sustitutos en el caso de eventuales negativas a participar en el estudio.

El equipo de fiscalización estaba convencido de que la *estratificación* arrojaría resultados representativos de las características de los institutos y de las escuelas primarias de mayor tamaño. No obstante, se identificó un punto ciego –las escuelas primarias de menor tamaño de las zonas rurales–. Durante el estudio piloto, el equipo había descubierto que el servicio de transporte que se prestaba a dichas escuelas tenía sus propias peculiaridades.

Se adoptó el método del *muestreo agrupado* para captar de manera adecuada una respuesta que reflejase estas características. Se seleccionaron dos escuelas primarias, una en el norte y otra en el sur de Malta. Como muestra *agrupada* se eligieron todos los estudiantes que asistían a estas dos escuelas y que tenían derecho a utilizar el transporte. Esta muestra ascendió a 146 estudiantes.

Una vez realizado el número deseado de entrevistas (muestra *estratificada*) y después de haber entablado contacto con los elementos de la muestra *agrupada*, los archivos de datos Access se transfirieron de nuevo a Excel, comenzando la fase de procesamiento de los datos finales.

*Se tuvo la precaución de no asociar el “estudio” con el “Gobierno”. De esta manera se minimizaba el riesgo de inducir un sesgo político en la respuesta.*



*Se debían elegir dos muestras separadas, siendo la principal estratificada, y la segunda agrupada. Se optó por la estratificación, ya que produce muestras que son más representativas de la población.*

### Procesamiento de datos y análisis

Esta fase supuso la depuración de los datos (para eliminar las respuestas no válidas introducidas por error) y un ejercicio importante de recodificación. Esta recodificación consistió en agrupar variables de texto en formato libre en categorías más ligeras, facilitando así su eventual análisis.

Concluida esta fase, el equipo se embarcó en la fase final del ejercicio, el análisis de los datos. Para llevarlo a cabo, la totalidad del conjunto de datos se convirtió a *software* SPSS (*Statistical Package for Social Sciences*). El equipo de fiscalización optó por este paquete debido a sus avanzadas herramientas estadísticas.

El *software* SPSS se utilizó para obtener funciones estadísticas básicas (como la media, la amplitud y la desviación típica) y otras más avanzadas, como tabulaciones cruzadas y análisis de respuestas múltiples. La tabulación cruzada permitió que el equipo de fiscalización identificase las deficiencias de los patrones de comportamiento dentro de diferentes subgrupos. El análisis de respuestas múltiples se utilizó en aquellas preguntas que permitían que los entrevistados dieran más de una respuesta válida.

El análisis sirvió para abordar todos los objetivos determinados originalmente.

Después del análisis, los hallazgos importantes fueron representados principal-

mente en forma de tablas o gráficos. Este material se incluyó como material de apoyo en el contenido textual del Informe de Fiscalización publicado.

Las características principales del transporte escolar en Malta que esta encuesta puso de manifiesto fueron las siguientes:

- El 81% de los estudiantes con derecho a utilizar el servicio de transporte lo utilizaban tanto por la mañana como por la tarde.
- El 24% de los estudiantes que utilizaban el transporte por la mañana encontraban que la escuela no estaba todavía abierta cuando llegaban.
- El 23% de los usuarios que utilizaban el transporte por la tarde podían llegar a esperar más de quince minutos.
- El 27% de los estudiantes que utilizaban el transporte por la mañana informaban de casos de hacinamiento.
- El 4% de los usuarios calificaba de malo el comportamiento de los estudiantes durante el viaje.
- El 70% de los entrevistados que habían presentado previamente una queja no estaban satisfechos con el resultado.
- El nivel de satisfacción en general de los usuarios del transporte escolar se situaba en 76/100.



# *El desarrollo de una infraestructura de formación en los países candidatos a la adhesión a la UE*

PATRICK CALLAGHAN

Director de Información, Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI

La Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI) ha sido el “brazo de formación” de INTOSAI desde 1986. Entre 1986 y finales de 2000, la IDI fue adscrita a la *Office of the Auditor General (OAG)* de Canadá. Desde el 1 de enero de 2001, la Secretaría de la IDI ha sido responsabilidad del Auditor General noruego.

La misión de la IDI consiste en ayudar a las naciones en vías de desarrollo a mejorar su capacidad de fiscalización y a que aborden eficazmente los asuntos de fiscalización que surjan mediante la formación, el intercambio de información y la prestación de asistencia técnica a las regiones de INTOSAI.

En febrero de 2003, la Fase I del programa de formación en cooperación EUROSAI/IDI llegó a su fin con un taller de formación destinado al personal en prácticas de fiscalización en Chipre. Esta primera fase fue la introducción del Programa de Formación a Largo Plazo de la IDI (*LTRTP*) a 12 países candidatos a la adhesión a la Unión Europea (UE) (Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumanía y Turquía); era la primera vez que este programa de formación integral se impartía en Europa. Este artículo hace una reflexión sobre el proceso y los resultados de la introducción del *LTRTP* en Europa.

## **Introducción**

La Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI) tiene un dilatado historial como facilitadora de programas de formación sostenibles entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países en vías de desarrollo. Desde 1996 se ha concentrado en gran medida en el *LTRTP*, programa integral de actividades que ha llevado a la creación a un *pool* de alrededor de 25 especialistas diplomados en formación. Estos especialistas regresan a sus EFS como recursos de formación, tanto nacionales como regionales.

Hasta 2000, el contacto entre la IDI y EUROSAI fue escaso. Sin embargo, del diálogo entre el Comité Directivo de EUROSAI y la IDI emergió hace unos meses la constatación de que no existía una auténtica consideración de nación emergente/en vías de desarrollo en algunas partes de Europa, y de que las EFS en ciernes de Europa Oriental y la antigua Unión Soviética se beneficiarían del enfoque de formación de la IDI como medio de incorporar sostenibilidad a sus países.

## **Antecedentes de la Fase I (países candidatos a la adhesión a la UE)**

Uno de los primeros cometidos al impartir cualquier *LTRTP* consiste en definir las fronteras del proyecto en colaboración con el Comité de Formación Regional. ¿Qué países debieran ser invitados a participar? ¿Serían necesarias condiciones previas? ¿Cómo ser financiaría este programa?

Desde una etapa temprana estuvo claro que, por razones lógicas, un enfoque en dos fases sería necesario en Europa. Es habitual invitar a cada país participante a que envíe a dos representantes a los talleres del *LTRTP*; ya que cada taller no podía tener más de 25 participantes, los números sencillamente no cuadraban. Una segunda consideración fue el idioma. Algunos de los países con probabilidad de ser invita-

*Estos especialistas regresan a sus EFS como recursos de formación, tanto nacionales como regionales.*

*Uno de los primeros cometidos al impartir cualquier LTRTP consiste en definir las fronteras del proyecto en colaboración con el Comité de Formación Regional.*



dos a enviar participantes no podían garantizar habilidades lingüísticas que hiciesen posible que ambas fases se impartiesen solamente en inglés. De estas consideraciones emergió el enfoque en dos fases.

El análisis de estas cuestiones estratégicas coincidió con la transferencia de la responsabilidad de la Secretaría de la IDI de la OAG de Canadá a su homóloga en Noruega. La planificación de la aplicación del primer Plan Estratégico de la IDI para el período 2001-2006 era asimismo una prioridad en aquella etapa. Ambos eventos lograron abrir realmente las actividades de la IDI a una nueva comunidad de financiación. Por medio de su Agencia Internacional de Cooperación para el Desarrollo (NORAD), el gobierno noruego había accedido a una petición de su Parlamento de financiar los gastos de la Secretaría de la IDI. A esto se añadió que, respondiendo a una solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores noruego, se llegó a un acuerdo mediante el cual este Ministerio financiaría íntegramente la Fase I de EUROSAI.



50

### Implantación de la Fase I

El objetivo principal del LTRTP de EUROSAI es “ayudar a las EFS a mejorar sus capacidades de formación y a ampliar el alcance de sus actividades de formación e intercambio de información mediante una mejora de las infraestructuras que garantice la sostenibilidad y la viabilidad de los programas, tanto regionales como locales, al tiempo que se reconocen la diversidad de experiencia y el desarrollo relativo de las EFS participantes”. Como resultado de este programa en dos fases es de esperar que, por medio de la formación, mejore con el tiempo la calidad de la práctica de fiscalización en la región.

El LTRTP consta de cinco actividades clave:

1. Un Taller de Planificación Estratégica, de tres días de duración, destinado a representantes de las EFS participantes.

2. Un Taller de Diseño y Desarrollo de Cursos, de seis semanas de duración, destinado a establecer un grupo de personas altamente cualificadas en diseño y desarrollo de cursos.

3. Un Taller de Técnicas Educativas, de tres semanas de duración, destinado a esta-

blecer un grupo de formadores altamente formados.

4. Una reunión preparatoria, de dos semanas de duración, del Taller de Fiscalización Regional.

5. Un Taller de Fiscalización Regional, de dos semanas de duración, diseñado, desarrollado y presentado a una audiencia regional por diplomados del LTRTP

En el caso de la Fase I de EUROSAI, se adoptó la decisión de impartir dos Talleres de Fiscalización que tomasen en cuenta el considerable interés existente entre los miembros de EUROSAI, permitiendo asimismo que el equipo de formación aprendiese las lecciones del primer Taller y mejorara los materiales de formación, con el fin de maximizar su impacto en la distribución posterior entre todas las EFS participantes.

Los párrafos que incluimos a continuación ofrecen una descripción en profundidad de cuatro de las cinco actividades anteriormente descritas, detallando el resultado de cada una de ellas y destacando características importantes.

#### *Taller de Planificación Estratégica (Strategic Planning Workshop - SPW)*

El SPW es una de las claves para maximizar los efectos del LTRTP. Reúne tradicionalmente a altos representantes de las EFS de los países participantes con vistas a garantizar una adhesión de alto nivel y un acuerdo de cooperación en relación con la formación futura. El SPW es también un primer paso decisivo que pone de relieve las prioridades de formación de una región y establece los criterios de la participación en el resto del LTRTP.

El SPW de la Fase I tuvo lugar en Oslo, Noruega, los días 11-13 de diciembre de 2000, con participantes de 11 EFS. Estuvieron también presentes observadores de las EFS de otros siete países europeos, al igual que representantes de la IDI.

Los resultados de la reunión fueron principalmente los siguientes: todos los participantes se comprometieron a que sus EFS participasen en el proceso del LTRTP; se acordaron los criterios de participación en el resto del LTRTP; se enumeraron las prioridades de formación, y se llegó a un

*Es de esperar que, por medio de la formación, mejore con el tiempo la calidad de la práctica de fiscalización en la región.*

acuerdo sobre el régimen de evaluación del *LTRTP*.

*Taller de Diseño y Desarrollo de Cursos (Course Design and Development Workshop - CDDW)*

Este *CDDW*, de seis semanas de duración, tuvo lugar en Praga (República Checa) del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2001. Dirigido a auditores experimentados, reunió a 26 participantes de 12 países. El objetivo principal era la formación de un *pool* de especialistas en formación cualificados en análisis de necesidades, diseño y desarrollo de cursos y evaluación de la formación, incluidas sesiones de actividad teóricas y prácticas. El equipo *in situ* de la IDI estaba compuesto por un formador, un coformador, tres expertos temáticos, un administrador del curso y un apoyo de Secretaría.

El *CDDW* estuvo dividido en dos segmentos: un Segmento de Educación en Aula, de dos semanas de duración, y un Período de Práctica, de cuatro semanas. El resultado del Segmento de Educación en Aula fue una serie de 26 cursos individuales, de dos días, sobre los cuatro temas siguientes:

- Detección del fraude y las irregularidades.
- Habilidades de realización de entrevistas.
- Utilización de la revisión analítica.
- Evaluación del riesgo en una fiscalización financiera.

El Período de Práctica tuvo como resultado un curso de ocho días sobre Programación de Fiscalización y Documentación, conforme a lo acordado en el *SPW*. La metodología de formación de la IDI –el Enfoque Sistemático de la Formación–, que se centra en la aplicación práctica de las habilidades, en un enfoque participativo y en un resultado sostenible, se tradujeron en la producción de una Guía para formadores para cada una de las 17 sesiones del curso, de ocho días, Notas para los participantes, Ejercicios y Ayudas visuales. Se considera que estos materiales de formación son de calidad suficiente para que las EFS participantes de la región los utilicen.

En resumen, el *CDDW* enseñó a los participantes las habilidades necesarias para diseñar y desarrollar programas de formación en fiscalización técnica destinados a abordar las necesidades de formación locales y regionales. Al final, los participantes expresaron su entusiasmo por la metodología de formación preconizada durante el transcurso del *CDDW*. Muchos informaron de su deseo de aplicar de inmediato algunas o todas las técnicas y estrategias educativas empleadas en el programa. Muchos reconocieron también que la introducción de algunas de estas técnicas en sus entidades de origen exigiría mucho esfuerzo.

Algunos de los desafíos encontrados durante el *CDDW* fueron el uso del inglés como idioma de trabajo y la disparidad de la experiencia de los participantes en fiscalización financiera. No obstante, los objetivos del Taller se alcanzaron debido en gran medida al compromiso de los participantes y a su deseo de trabajar juntos y de aprender los unos de los otros.

*Taller de Técnicas Educativas (Instructional Techniques Workshop - ITW)*

El *ITW* de la Fase I tuvo lugar en Cracovia (Polonia) los días 8-26 de abril de 2002, reuniendo a la mayoría del grupo de especialistas regionales participantes en el *CDDW*. Los objetivos de este Taller fueron los siguientes:

- Aprender, practicar y utilizar técnicas educativas y habilidades de facilitación de grupo eficaces.
- Probar *in situ* los materiales para los cursos diseñados y desarrollados durante el *CDDW*.

Desde el punto de vista metodológico, el *ITW* utiliza y enseña un “enfoque basado en la experiencia” de la formación que pone el énfasis en aprender haciendo. La estructura de este Taller ofreció oportunidades prácticas progresivas, comenzando por las habilidades educativas básicas y avanzando hacia competencias más avanzadas en materia de facilitación y dinámica de grupo.

Se aplicó una estrategia de evaluación que hace hincapié en la demostración práctica por los participantes de la amplia gama de habilidades incluidas en el curso. Los resultados de la evaluación confirma-

*El CDDW enseñó a los participantes las habilidades necesarias para diseñar y desarrollar programas de formación en fiscalización técnica destinados a abordar las necesidades de formación locales y regionales.*



*El ITW utiliza y enseña un “enfoque basado en la experiencia” de la formación que pone el énfasis en aprender haciendo.*

ron que la organización y la estructura del taller eran sólidas y producían incrementos notables, tanto de las habilidades como de la confianza de todos los participantes. Una parte de esta estrategia de evaluación consistió en un cuestionario de autoevaluación que los participantes cumplimentaron antes y después del ITW, brindándoles la oportunidad de valorar su nivel de confianza en cada una de las competencias educativas abordadas en el Taller. Los resultados de la autoevaluación demostraron el progreso logrado por los participantes (la media del grupo mejoró en un 46%), comprobando que la evaluación es una herramienta útil para medir el aprendizaje.

Durante la semana tres (Período de Práctica), se probaron los materiales desarrollados durante el CDDW. Los participantes demostraron que los materiales eran en general eficaces, pudiendo ser adaptados con facilidad a las necesidades específicas de las EFS miembros.

Al finalizar el ITW, 25 participantes recibieron un Certificado en Técnicas Educativas de la IDI, mientras que 22 partici-

pantes que habían completado con éxito tanto el CDDW como el ITW recibieron un Diploma de Especialista de Formación de la IDI.

*Talleres de Fiscalización Regional  
(Regional Audit Workshops - RAW)*

Ya hemos indicado que, a diferencia de las entregas anteriores del LTRTP, dos RAW estaban planificados para este programa de la Fase I de EUROSAI. El primero de ellos tuvo lugar en Tallinn (Estonia) los días 9-20 de septiembre de 2002, y el segundo en Nicosia (Chipre) los días 3-14 de febrero de 2003. Con una excepción, los equipos de formadores de ambos Talleres fueron idénticos. Con anterioridad al primer RAW, el equipo de formadores asistió en Oslo (Noruega) a una reunión preparatoria.

Los primeros ocho de los diez días de trabajo de cada seminario ofrecieron una introducción a la fiscalización financiera, estando los dos últimos días dedicados a la



### Desglose de las sesiones del Taller de Fiscalización Regional

#### Curso de Fiscalización Financiera:

- 1.1. Adquirir una comprensión de la entidad.
- 1.2. Establecer la importancia.
- 1.3. Evaluar el riesgo de la fiscalización.
- 1.4. Determinar el ámbito y los objetivos de la fiscalización.
- 1.5. Determinar el enfoque de la fiscalización.
- 1.6. Determinar los procedimientos de muestreo.
- 1.7. Elaborar un plan de fiscalización.
- 2.1. Diseñar un programa de fiscalización detallado.
- 2.2. Realizar pruebas de los procedimientos de control.
- 2.3. Realizar procedimientos de confirmación.
- 2.4. Realizar una revisión analítica.
- 3.1. Realizar una evaluación de la fiscalización y sacar conclusiones.
- 3.2. Generar una carta de gestión.
- 3.3. Elaborar un informe de fiscalización.
- 3.4. Planificar/realizar un seguimiento.
- 3.5. Documentos de trabajo.

#### Detección del fraude y las irregularidades:

1. Introducción y visión de conjunto del taller de detección del fraude y las irregularidades.
2. Fraude y otros tipos de irregularidades. La función de la EFS en la prevención y la detección del fraude y las irregularidades.
3. Evaluación de la vulnerabilidad al incumplimiento.
4. Visión de conjunto de la fiscalización de cumplimiento.
5. Notificación del fraude y otras irregularidades.

“Detección del fraude y las irregularidades”. A ambos RAW asistieron 60 participantes de los países candidatos a la adhesión a la UE. La decisión de celebrar un segundo RAW parece haber estado justificada por la mejora de las puntuaciones de evaluación de la segunda entrega. En el impartido en Chipre, el 97% de los participantes valoraron el curso de fiscalización financiera como “altamente útil para mis necesidades de aprendizaje”, en comparación con el 59% de Tallinn. Las cifras del curso sobre el fraude fueron del 74 y del 71%, respectivamente. Las razones de estas mejoras de las puntuaciones de evaluación son una combinación de la respuesta de los formadores al *feedback* posterior a Tallinn y de los cambios introducidos en los criterios de selección de los participantes con el fin de incluir a auditores con menos experiencia.

### Rendimientos y resultados del LTRTP de la Fase I

Echando un vistazo a los rendimientos y resultados es posible distinguir lo siguiente:

- 22 especialistas diplomados en formación, pertenecientes a las EFS de 12 países candidatos a la adhesión a la UE, que han asistido tanto al *CDDW* como al *ITW*.
- Tres participantes en el *CDDW* que pueden diseñar y desarrollar cursos.
- Dos participantes en el *ITW* que pueden intervenir como formadores.
- Dos cursos de Fiscalización financiera y Detección del fraude y las irregularidades, elaborados y distribuidos, cada uno de ellos, con una carpeta para el formador y los participantes, como complemento y con todos los archivos disponibles electrónicamente.
- 60 auditores de EFS, que han recibido formación tanto en fiscalización financiera como en detección del fraude.

Desde el segundo RAW, todas las EFS participantes han recibido asimismo una



Graduados de la Fase I del PRFLP de EUROSAI.

En primera fila, de izquierda a derecha:

Stefka Mihaylova (Bulgaria), Louiza Avraamides (Chipre), Jayne Totty (IDI), Aline Vienneau (IDI), Nina Østlund (IDI), Manuela-Lavinia Toma (Rumanía), Gülsün Canova (Turquía), Victor Dan (Rumanía), Dace Grinberga (Letonia), Helena Niepelová (República Eslovaca), Goranka Kiralj (Eslovenia), Tõnis Saar (Estonia), Karin Kuller (IDI)

En segunda fila, de izquierda a derecha:

Rick Steel (IDI), Malgorzata Kram (Polonia), Aleksandra Kukula (Enlace Polaco), Endre Ákos (Hungría), Dainius Jakimavičius (Lituania), Danguole Subačiene (Lituania), Zbyslaw Dobrowolski (Polonia), Chrysostomos Nicolaou (Chipre), Liisi Uder (Estonia - poseedor de un certificado ITW), Jolita Korzuniene (Lituania - poseedor de un certificado ITW), Zoltan Giday (Hungría), Kristjan Paas (Estonia), Michaela Pohanková (República Checa), Ina Balcevic (Letonia), Fida Geagea (IDI), Árpád Tóth (Hungría), Eva Rousová (República Checa), Zlatica Svetíková (República Eslovaca), Nadya Topalova (Bulgaria)"

carpeta completa del curso para formadores en CD-ROM. Junto con sus especialistas locales en formación, estos documentos darán a estas EFS la oportunidad de impartir programas similares a escala nacional.

### Fase II del LTRTP

La próxima edición de la revista de *EUROSAI* publicará un artículo sobre las etapas iniciales del *LTRTP* de la Fase II en los Balcanes y en la antigua Unión Soviética.

Si desean información adicional, pueden ponerse en contacto con Fida Geagea, Directora de Programas de *EUROSAI*, en el +47 22 24 11 45; e-mail [fida.geagea@idi.no](mailto:fida.geagea@idi.no).

Sitio web de la IDI (disponible en inglés, francés, español y árabe): <http://www.idi.no>.



*60 auditores de EFS han recibido formación tanto en fiscalización financiera como en detección del fraude.*

# Direcciones de los miembros de EUROSAT

## SECRETARÍA DE EUROSAT

E-mail: europa@tcu.es  
http://www.europa.org

State Supreme Audit  
Bulevardi Dëshmorët e Kombit  
Tirana  
**Albania**

Tel: 355 42 32491,429  
Fax: 355 42 32491  
E-mail: mkercku@albaniaonline.net  
ksh@albaniaonline.net  
http://www.ksh.org.al

Bundesrechnungshof  
Adenauerallee 81  
53113 Bonn  
**Alemania**  
Tel: 491888721-2600  
Fax: 491888721-2610  
E-mail: poststelle@brh.bund.de  
http://www.bundesrechnungshof.de

Tribunal de Comptes  
C/ Sant Salvador, 10 3r 7º  
Andorra la Vella  
**Principat d'Andorra**

Tel: 376 806020  
Fax: 376 806025  
E-mail: tcomptes@andorra.ad

Chamber of Control of the National Assembly  
Marshal Bagramyan Ave, 19  
375095 Yerevan  
**Armenia**

Tel: 374 158 8646  
Fax: 374 158 8542  
E-mail: vpall@parliament.am  
verpal@parliament.am

Rechnungshof  
Dampfschiffstr. 2  
A-1033 Wien  
**Austria**

Tel: 431711718456  
Fax: 4317129425  
E-mail: intosat@rechnungshof.gv.at  
praes8@rechnungshof.gv.at  
http://www.rechnungshof.gv.at

Accounts Chamber  
Government House  
370016 Baku  
**Azerbaijan**

Tel: 99412 936920  
Fax: 99412 932025  
E-mail: office@ach.gov.az  
http://www.ach.gov.az

Cour des Comptes  
2, Rue de la Régence  
1000 Bruxelles  
**Bélgica**

Tel: 3225518111  
Fax: 3225518622  
E-mail: corek@ccrek.be  
coursdescomptes@ccrek.be  
http://www.ccrek.be

The Committee of State Control of the Republic of Belarus  
3, K. Marx St.  
Minsk 220050  
**República de Bielorrusia**

Tel: 3750172272422  
Fax: 3750172891484  
E-mail: kgk@mail.belpak.by

Ured za reviziju finansijskog poslovanja institucija Bosne i  
Hercegovine  
(The Audit Office of the Institutions of Bosnia Herzegovina)  
Musala 9,  
Sarajevo, 71000  
**Bosnia and Herzegovina**

Tel: 38733264740  
Fax: 38733264740  
E-mail: saibih@bih.net.ba  
http://revizija.gov.ba

National Audit Office  
37, Exarch Joseph Str.  
1000 Sofia  
**Bulgaria**

Tel: 35929811941  
Fax: 35929811941  
E-mail: sp\_mde@abv.bg

State Audit Office  
Tkalciceva 19  
Hr - 10000 Zagreb  
**Croacia**

Tel: 385 1 4813 302  
Fax: 385 1 4813 304  
E-mail: dur@gz.tel.hr  
http://www.revizija.hr

Audit Office of the Republic  
12, Vyzantou Str.  
1406 Nicosia  
**Chipre**

Tel: 357 2 2401300  
Fax: 357 2 2668153  
E-mail: cao@cynet.com.cy  
http://www.audit.gov.cy

Rigsrevisionen  
St. Kongesgade 45  
1264 København k  
**Dinamarca**

Tel: 4533928400  
Fax: 4533110415  
E-mail: henrik.otbo@rigsrevisionen.dk  
http://www.ftrr.dk

Court of Audit  
of The Republic of Slovenia  
Slovenska 50  
SI-1000 Ljubljana  
**Eslovenia**

Tel: 38614785888  
Fax: 38614785891  
E-mail: sloaud@rs-rs.si  
http://www.sigov.si/racs/

Tribunal de Cuentas  
Fuencarral 81  
28004 Madrid  
**España**

Tel: 3491-4460466  
Fax: 3491-5933894  
E-mail: tribunaacta@tcu.es  
http://www.tcu.es

The State Audit Office  
Narva Mnt. 11A  
15013 Tallinn  
**Estonia**

Tel: 372 6 400700 - 400721  
Fax: 372 6616012  
E-mail: info@riigikontroll.ee  
http://www.riigikontroll.ee

Accounts Chamber of The  
Russian Federation  
Zubovskaya Street 2  
121901 Moscow  
**Federación Russa**

Tel: 70 95 9860190  
Fax: 70 95 2473160  
E-mail: intr@ach.gov.ru  
http://www.ach.gov.ru

State Audit Office  
Annankatu 44  
00101 Helsinki  
**Finlandia**

Tel: 35894225700  
Fax: 35894225818  
E-mail: kirjaamo@vtv.fi  
http://www.vtv.fi

Cour des Comptes  
13, Rue Cambon  
75100 Paris Rp  
**Francia**

Tel: 33142989500  
Fax: 33142989602  
E-mail: cperon@ccomptes.fr  
http://www.ccomptes.fr

Chamber of Control  
103, David Agmashenebellava  
Tbilisi 380064  
**Georgia**

Tel: 995 32 954469-958849177  
Fax: 995 32 954469-958849173  
E-mail: chamber@gol.ge  
http://www.chamber.gol.ge

Supreme Court of Audit  
4, Vournazou &  
101 68 Athens  
**Grecia**

Tel: 302106494836  
Fax: 302106466604  
e-mail: elesyn@otenet.gr

State Audit Office  
Apaczai Csere Janos Utca 10  
1052 Budapest  
**Hungria**

Tel: 361 3188799  
Fax: 361 3384710  
E-mail: kovacs@asz.hu

Office of the Comptroller and Auditor General  
Dublin Castle  
Dublin 2  
**Irlanda**

Tel: 3531 6793122  
Fax: 3531 6793288  
e-mail: postmaster@audgen.irl.gov.ie  
http://www.gov.ie/audgen

Ríkisendursköðun  
Skulagata 57  
150 Reykjavík  
**Islandia**

Tel: 3545614121  
Fax: 3545624546  
E-mail: postur@rikisend.althingi.is  
http://www.rikisend.althingi.is/

Corte dei Conti  
Via Baiamonti 25  
00195 Roma  
**Italia**

Tel: 390638762477  
Fax: 390638768011  
E-mail: urc@corcotecont.it  
http://www.corcotecont.it

Accounts Committee for the Control over Execution of the  
Republican Budget  
2, Beybitshilik St.  
Astana, 47300  
**Kazakistan**

Tel: 731721521477  
Fax: 73172323893  
E-mail: esep\_k@kazai.kz

State Audit Office  
26 Valdemara Street  
Riga, LV 1937  
**Letonia**

Tel: 3717286489  
Fax: 3717283466  
E-mail: lrvk@lrvk.gov.lv  
http://www.lrvk.gov.lv

Landtag des Fürstentums  
Kirchstrasse 10  
FL-9490 Vaduz  
**Liechtenstein**

Tel: 4232366571  
Fax: 4232366580  
E-mail: Cornelia.Lang@st.llv.li

State Control  
of The Republic  
Pamenkalnio 27  
2669 Vilnius  
**Lituania**

Tel: 37052621646  
Fax: 3705262092  
E-mail: NAO@vkontrolė.lt  
http://www.vkontrolė.lt

Cour des Comptes  
2, Av. Montereau  
L-2163 Luxembourg  
**Luxemburgo**

Tel: 352474456 - 1  
Fax: 352472186  
E-mail: tom.heintz@fi.etat.lu

European Court of Auditors  
12, Rue Alcide de Gasperi  
L-1615 Luxembourg  
**Luxemburgo**

Tel: 35243981  
Fax: 352439846430  
E-mail: info@eca.eu.int  
http://www.eca.eu.int

State Audit Office  
M.Titiu 12/3 Macedonia Palace  
Skopje, 1000  
**Ex - República Yugoslava de Macedonia**

Tel: 38923211262  
Fax: 38923126311 ext.106  
E-mail: it@drz.gov.mk

National Audit Office  
Notre Dame Revelin  
Floriana CMR 02  
**Malta**

Tel: 356 224013  
Fax: 356 220708  
E-mail: joseph.g.gulea@gov.mt  
http://www.nao.gov.mt

Court of Audit  
B-RD Stefan cel Mare, 105  
2073 OR, Chisinau  
**Moldavia**

Tel: 3732233699  
Fax: 3732540499  
E-mail: cde@moldova.md

Commission Supérieure des Comptes de la Principauté  
de La Visitation  
Mc 98015 Mónaco  
**Mónaco**

Tel: 37793158256  
Fax: 377 93158801  
E-mail: biancheri@gouv.mc

Riksrevisionen  
Pilestredet, 42  
N-0032 Oslo  
**Noruega**

Tel: 4722241000  
Fax: 4722241001  
e-mail: jan-otto.jorani@riksrevisionen.no  
http://www.riksrevisionen.no

Algemene Rekenkamer  
Lange Voorhout 8  
NL-2500 EA Den Haag  
**Países Bajos**

Tel: 31703424344  
Fax: 31703424130  
E-mail: bjz@rekenkamer.nl  
http://www.Rekenkamer.nl

Najwyższa Izba Kontroli  
57 Florkowa Str.  
00-950 Warszawa 1  
**Polonia**

Tel: 4822 8 254481  
Fax: 4822 8 258967  
E-mail: nik@nik.gov.pl  
http://www.nik.gov.pl

Tribunal de Contas  
Av. Barbosa du Bocage, 61  
1094 Lisboa Codex  
**Portugal**

Tel: 351217972863  
Fax: 351217970984  
E-mail: dg@tcontas.pt  
http://www.tcontas.pt

National Audit Office  
157-197 Buckingham Palace Road  
Victoria  
London SW1W 9SP  
**Reino Unido**

Tel: 442077987777  
Fax: 442077987990  
E-mail: nao@tmet.gov.uk  
John.BOURN@nao.gsi.gov.uk  
http://www.open.gov.uk/nao/home.htm

Supreme Audit Office  
Janjkovicova 63  
170 04 Praha 7  
**República Checa**

Tel: 420 2 33045350  
Fax: 420 2 33045336  
E-mail: dusan.tesnar@nku.cz  
http://www.nku.cz

Supreme Audit Office  
Priemyselna 2  
SK 824 73 Bratislava  
**República Eslovaca**

Tel: 421 2 55423069  
Fax: 421 2 55568363  
E-mail: hlavac@controll.gov.sk  
molnar@controll.gov.sk  
http://www.controll.gov.sk

Curtea de Conturi a României  
22-24, Lev Tolstoi St. Sect. 1  
71289, Bucharest  
**Rumania**

Tel: 401 2301377  
Fax: 401 2301364  
E-mail: rei@recc.ro  
http://www.recc.pnet.ro

Riksrevisionen  
Nybrogatan 55  
S-11490 Stockholm  
**Suecia**

Tel: 46851714000  
Fax: 46851714111  
E-mail: Inga-Britt.Ahlenius@riksrevisionen.se  
http://www.riksrevisionen.se

Contrôle Fédéral des Finances  
de La Confédération Suisse  
Mombjousstrasse 45  
CH 3003 Bern  
**Suiza**

Tel: 41313231020  
Fax: 41313231101  
E-mail: sekretariat@efk.admin.ch  
Info@efk.admin.ch  
http://www.efk.admin.ch

Turkish Court of Accounts  
Sayistay Baskanligi  
Inonu Bulvarı  
06530 Balgat  
Ankara  
**Turquia**

Tel: 90 312 2953030  
Fax: 90 312 2954094  
E-mail: cevadgur@sayistay.gov.tr  
cevadgur@tmet.net.tr  
http://sayistay.gov.tr

The Accounting Chamber of Ukraine  
7M, Kotzyubynskogo Str.  
01601, Kiev-30, Ukraine. GSP 252601  
**Ucrania**

Tel: 3804422426 64  
Fax: 380442342030  
E-mail: rp@ac - rada.gov.ua  
http://www.ac - rada.gov.ua





**E U R  S A I**

Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa  
European Organisation of Supreme Audit Institutions  
Organisation des Institutions Supérieures de Contrôle des Finances Publiques d'Europe  
Europäische Organisation der Obersten Rechnungskontrollbehörden  
Европейская организация высших органов финансового контроля